

# **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL y SOCIAL (PGAS)**

**ETAPA CONSTRUCTIVA (PGASc)**

**COMPLETAMIENTO DE  
INFRAESTRUCTURA AL INTERIOR  
DEL BARRIO 31**

**C&E CONSTRUCCIONES S.A. – POSE  
S.A. – CONSTRUCCIONES  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. –  
UT – REDES VILLA 31**

Enero 2018

## **Índice**

1. Introducción.....	3
1.1 PGASc Etapa Pre-constructiva .....	4
1.2    Plan de Gestión Ambiental y Social Etapa Constructiva (PGASc) .....	5
<b>1.3 Programas Específicos .....</b>	<b>8</b>
1.3.1 Programa de Seguimiento y Monitoreo PGASc .....	8
1.3.2 Programa Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones .....	15
1.3.4 Programa de Gestión de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional .....	18
1.3.5 Programa de Información y Vinculación con la Comunidad .....	19
1.3.6 Programa de Afluencia de Mano de Obra.....	23
1.3.7 Programa de Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red.....	26
1.3.8 Programa de Diagramación de Circuitos del Transporte de Carga .....	27
1.3.9 Programa de Desvíos de Tránsito Vehicular y Peatonal .....	28
1.3.10 Programa de Instalación de Obradores .....	30
1.3.11 Programa de Control de Plagas y Vectores .....	33
1.3.12 Programa de Protección de la Vegetación.....	40
1.3.13 Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico .....	41
1.3.14 Programa de Control de Excavaciones, Materiales y Suelo Extraído .....	43
1.3.15 Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes .....	46
1.3.16 Programa de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones .....	57
1.3.17 Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias .....	60
1.3.18 Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras .....	66
Anexo 1- Informe de Consulta Pública PGASC.....	68
Anexo 2 - Informe de Seguimiento Ambiental y Social de la Etapa Constructiva .....	93
Anexo 3 - Informe Final de Evaluación Ambiental y Social (IFAS) .....	94
Anexo 4 - Ficha de Seguimiento UTE .....	95
Anexo 5 – Ficha Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) - UTE .....	96

Anexo 6 – Código de Conducta - Afluencia de Mano de Obra .....	97
Anexo 7 – Cronograma de Capacitaciones PGAS .....	105
Anexo 8 – Programa de Seguridad & Higiene UTE.....	107

## 1. Introducción

El Plan de Gestión Ambiental y Social de la Etapa Constructiva (PGASc) correspondiente al proyecto de “*Completamiento de Infraestructura al interior del Barrio 31*” (el Proyecto) es la herramienta metodológica destinada a asegurar la materialización de las requisitos socio-ambientales incluidos oportunamente en el PGASc del pliego licitatorio, y sumando a estos, las Especificaciones Técnicas resultantes de la Evaluación Ambiental y Social Completa (EIASc) específico del Proyecto, con el objetivo de evitar, mitigar y/o controlar los riesgos identificados durante la etapa constructiva. Una descripción detallada del presente Proyecto puede encontrarse en el EIASc.

El PGASc está orientado a satisfacer los siguientes objetivos:

- Posibilitar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, territorial y de seguridad e higiene en todas las escalas jurisdiccionales que correspondan, incluyendo los requerimientos de las Políticas Operacionales de salvaguardas ambientales y sociales aplicables del Banco Mundial al presente Proyecto.
- Supervisar el monitoreo y control de la ejecución de las acciones de prevención y mitigación identificadas y toda otra que surja como necesaria, durante el desarrollo de las obras.

El presente PGASc fue elaborado y será ejecutado por “C&E CONSTRUCCIONES S.A. – POSE S.A. – CONSTRUCCIONES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. – UT – REDES VILLA 31”, en adelante “UTE”, con el objetivo de definir un marco de referencia para la consideración de las implicancias ambientales, sociales y de seguridad, salud e higiene del personal asociado y de los vecinos y vecinas del Barrio 31 durante la preparación, ejecución y operación de las obras en el marco del presente Proyecto, con el fin de evitar y/o mitigar los impactos negativos previstos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.

Por su parte, la SECISYU quedará a cargo del PGASc de las etapas pre-constructiva (ya implementada) y operativa, mientras que, para la etapa

constructiva, actuará como supervisor del PGASc a fin de asegurar su cumplimiento durante todo el ciclo del Proyecto.

### **1.1 PGASc Etapa Pre-constructiva**

El desarrollo, instrumentación e implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social correspondiente a esta etapa del Proyecto, fue implementado por la SECISYU.

#### **1.1.1 Programa de Socialización del Proyecto y del PGASc**

Este Programa tuvo por objetivo generar y difundir la información respecto de los alcances e implicancias del Proyecto en el Barrio 31. Esta difusión fue dirigida especialmente a los vecinos y vecinas, actores sociales e institucionales implicados con el Proyecto.

El Programa considera también los intereses y expectativas de estos actores con la finalidad de incorporar sugerencias y propuestas al desarrollo del Proyecto, y al PGASc.

A través de este Programa, la SECISYU implementó instancias participativas y de consulta en distintos sectores del Barrio 31 en los que se ejecutarán las obras, a efectos de poner en conocimiento de la población afectada, los alcances de los impactos negativos y positivos identificados para el Proyecto, como así también los principales aspectos del PGASc, a fin de evitar o minimizar los efectos adversos que podrán producirse sobre el ambiente y los vecinos durante este período.

En el Anexo 1 se incluye un informe sobre las reuniones realizadas en el marco del presente Proyecto.

## 1.2 Plan de Gestión Ambiental y Social Etapa Constructiva (PGASc)

El propósito básico del PGASc, es definir un marco de referencia para la consideración de las implicancias ambientales, sociales y de seguridad, salud e higiene del personal asociado y de los vecinos y vecinas del Barrio 31 al presente Proyecto, con el fin de evitar y/o mitigar los impactos previstos y aprovechar al máximo los recursos.

Por lo tanto, la UTE desarrolló su propio PGASc correspondiente a la etapa constructiva, considerando las medidas y programas que se desarrollan a continuación, los cuales se suman a los requerimientos establecidos oportunamente en el PGASc que fuera incorporado en el pliego de licitación del Proyecto, el cual se elaboró considerando los requisitos establecidos en el Anexo 11 del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

La SECISYU remitirá el PGASc de la UTE al Banco Mundial a través de la UCP, con el objetivo de obtener la No-Objeción del presente documento.

Para la elaboración del PGASc se tuvo en cuenta lo establecido en las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco Mundial aplicables al Proyecto, las cuales comprenden las salvaguardas de Evaluación Ambiental (Política Operacional, OP por sus siglas en inglés, 4.01), Manejo de Plagas (OP 4.09) y Recursos Culturales Físicos (OP 4.11) y Reasentamiento Involuntario (OP 4.12). Como así también, tomo como referencia las partes aplicables de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial, las cuales ofrecen una orientación técnica<sup>1</sup>.

Además de la estructura de un sistema de gestión, se requieren Programas específicos enfocados en aspectos ambientales y sociales particulares vinculados a acciones de la obra, teniendo como objetivo evitar, mitigar y prevenir los

---

<sup>1</sup> Ver

<http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

impactos a la seguridad, salud e higiene de las personas (personal contratado y población), la infraestructura y el medio socio-ambiental del entorno.

La UTE contrató un profesional en Seguridad e Higiene, (más de 5 años de experiencia acorde a los requerimientos del PGAS licitatorio) que actuará como Responsable Ambiental y Social (RAS) del Proyecto, coordinando y asegurando la implementación del PGASc.

El RAS actuará como nexo entre la obra y la SECISYU, asumiendo el rol de comunicador, participando en las acciones por las cuales sea convocado por SECISYU y remitiendo informes mensuales, con el objetivo de asegurar y tener un seguimiento de los objetivos propuestos en el presente PGASc. Se presenta a continuación los datos de los profesionales que estarán asociados al cumplimiento del presente PGASc por parte de la UTE:

**Responsable Ambiental y Social (RAS)**

- Nombre completo del profesional: Marcelo Adrián Zuccoli.
- Profesión habilitante: Lic. en Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Matricula COPIME: L52-R G19- C.P.Q.P.B.A. Matricula N° 6150.
- N° de registro de OPDS: OPDS BS. AS. N° 2499.
- N° de registro CABA N° 01926 – Expte. N° 8585162/14.
- N° de Teléfono de contacto profesional: 15-4185-9061.
- Dirección de e-mail: [marcelozuccolihys@cyeconstrucciones.com.ar](mailto:marcelozuccolihys@cyeconstrucciones.com.ar); [mazuccoli@gmail.com.ar](mailto:mazuccoli@gmail.com.ar)

**Responsable de gestión interna de reclamos**

- Contacto: Luis González
- Dirección postal: Martin Coronado 2045, Rincón de Milberg, Tigre
- Correo electrónico: [luis-otecnica@cyeconstrucciones.com.ar](mailto:luis-otecnica@cyeconstrucciones.com.ar)

- Telfax: 4749-5322      Int.: 303



*Organigrama PGASc - Equipo UTE*

Considerando las acciones y el entorno donde se emplazará el Proyecto, se definen los programas y medidas específicas, cuya implementación estará a cargo de UTE para prevenir, controlar, corregir y mitigar los impactos negativos que producirá el Proyecto. Asimismo, se prevé un Programa de Contingencia para responder rápida y eficazmente ante emergencias.

Las especificaciones técnicas desarrolladas a continuación son una orientación esquemática para la planificación, programación, ejecución y control de las acciones en las fases de construcción del Proyecto, de manera tal que se garantice la permanente consideración de los aspectos ambientales y sociales, considerando la vulnerabilidad del entorno donde se ejecutará el mismo.

### **Presupuesto PGASc**

Se estima en base a las acciones del Proyecto que la gestión del presente PGASc destinará un presupuesto aproximado de U\$D 142.000 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y dos mil); un monto que se ha reservado para la implementación del PGASc en el presupuesto del Proyecto. Vale aclarar que, además, muchas acciones descritas en el presente PGASc forman parte del presupuesto general del Proyecto (Ejemplo: obradores), así como ciertas acciones forman parte del soporte de la Secretaría desde una gestión del Plan Integral. Por ejemplo, el programa de control de roedores, para los cuales la SECISyU realizó un convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) y el proveedor Antiplaga para todo el Barrio 31, no siendo específico de un solo proyecto.

### **1.3 Programas Específicos**

Se presentan a continuación los distintos programas que se encuentran organizados de acuerdo a los aspectos ambientales y sociales identificados por las distintas herramientas de evaluación definidas para el presente Proyecto, acorde al MGAS y la normativa vigente en la materia.

#### **1.3.1 Programa de Seguimiento y Monitoreo PGASc**

Este Programa tiene objetivo asegurar el correcto desempeño de los distintos Programas y medidas definidos. Para ello, se seleccionaron las herramientas de verificación, con la finalidad de establecer un tablero de control que permita observar la implementación del PGASc durante el desarrollo del Proyecto, al tiempo de identificar posibles desvíos para corregir durante toda la gestión.

El Programa determina los indicadores de seguridad, ambientales y sociales clave para realizar dicho monitoreo, como así también los métodos y responsabilidades para medir la evolución de esos parámetros y hacer frente de cualquier acción correctiva o demás que haga falta para mejorar el desempeño respectivo de UTE y cualquier otra acción relacionada.

Los indicadores seleccionados se elaborarán de manera mensual, y serán representativos de los riesgos más significativos, para establecer las estrategias de prevención y control de los aspectos relevantes del PGASc.

Se definen a continuación los indicadores mínimos, que formarán parte del informe mensual a realizar por UTE, a cargo particularmente del RAS:

- **Cumplimiento de las obligaciones legales aplicables:** Estado de los permisos y licencias requeridos para la obra y que sean necesarios para ejecutar el trabajo, incluidos en el plan de gestión y manejo respectivo.
- **Accidentes y enfermedades laborales:** Con y sin pérdida de días, y particularmente en cualquier caso de accidente fatal tanto entre el personal del Proyecto o miembro de la comunidad adyacente o transeúnte, UTE informará a la SECISYU de manera inmediata, y la SECISYU a su vez informará al equipo responsable del Banco Mundial.
- **Incidentes:** Se entiende por “incidente” a un evento imprevisto e indeseado que puede resultar en un daño a personas, al ambiente o al patrimonio (propio o de terceros). Por ejemplo, la caída de un objeto en altura que no produce daño alguno. Al identificar estos incidentes en forma temprana y analizando su causa raíz (incumplimiento de procedimientos, falta de capacitación, falta de supervisión, baja percepción del riesgo, entre otras) se previenen futuros accidentes con consecuencias reales.
- **Gestión de desvíos:** El RAS mantendrá un registro de todos los desvíos que se han identificado, incluyendo los correspondientes análisis, investigaciones y medidas implementadas para asegurar la eliminación o mitigación de riesgos de impacto negativo sobre los trabajadores y la población local (en particular casos en los que se afecte su ingreso en

forma temporal), y que no vuelvan a repetirse, informando el estado de gestión de cada desvío y fechas estimadas de implementación a la SECISYU, encargada de informar a la población.

- **Personas capacitadas / Registros de cursos:** Se informará mensualmente la cantidad de empleados y/o vecinos y vecinas capacitadas. Se elaborará un formulario de registro de las instancias implementadas, identificando como mínimo fecha, lugar, tema, duración de la misma, materiales, nombre y apellido del facilitador, nombre y apellido de los presentes y firmas, como cualquier comentario/inquietud que surja en particular durante la capacitación, incluyendo la respuesta.
- **Equipo de Protección Personal (EPP):** UTE elaborará un formulario donde quede registro de la entrega de los EPP, el cual evidencie la fecha y el nombre y apellido de los empleados que recibieron los mismos. Igualmente, UTE mantendrá un registro permanente del uso adecuado de los EPP, incluyendo la necesidad de aplicar las medidas disciplinarias establecidas para casos de falta del uso de los EPP.
- **Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS):** Se elaborará un formulario para la recepción de las mismas, el cual permite como mínimo registrar fecha, nombre y apellido, contacto, dirección, sector del Barrio 31 y conclusiones de la solución brindada, a fin de que puedan canalizarse por las vías existentes en el barrio.
- **Residuos sólidos (peligrosos, urbanos, escombros):** Se mantendrá un registro de los volúmenes y/o peso de los residuos sólidos generados y depositados en el marco del presente Proyecto, diferenciando las corrientes de residuos peligrosos, escombros y tierra y urbanos, y deberá quedar claramente evidenciada la adecuada deposición final tanto de residuos peligrosos como escombros y demás residuos.
- **Efluentes/residuos líquidos residuales:** Se tendrá un registro de los efluentes generados y tratados acorde a norma por los baños químicos

asociados a la obra y demás normas aplicables a efluentes/residuos líquidos.

- **Derrames:** Se mantiene un registro de los accidentes vinculados y las soluciones dadas a derrames de combustibles asociados al mantenimiento de los vehículos o cualquier otra actividad.
- **Presupuesto del PGASc.** La UTE mantendrá un registro permanente del presupuesto usado para ejecutar el presente PGASc.

#### Supervisión y Auditorias

El PGASc será auditado internamente por el RAS de la UTE a fin de cada mes, y por intermedio de auditorías por parte de la SECISYU. Además, según la Secretaría y/o el Banco Mundial considere pertinente, y/o cualquier subcontratista, se podrá contratar una auditoría externa para evaluar la implementación del PGASc.

Los resultados del seguimiento y monitoreo, incluyendo cada tipo de auditoría serán documentados por la SECISYU, a fin de facilitar su trazabilidad, y estarán accesibles en el obrador también por parte la UTE, consulta de la Inspección de Obra y observación por parte de las distintas Autoridades de Aplicación.

El programa y los procedimientos de auditoría comprenden los siguientes ítems:

- El RAS es el responsable de efectuar las auditorías internas y estará presente durante las auditorías externas como contraparte de la UTE.
- Se coordinará con el RAS las auditorías externas (por parte de la SECISYU), así como de otros Organismos, para facilitar su desarrollo en tiempo y forma.
- El informe de auditoría/registro será archivada en el Tablero de Control del PGASc. La misma tendrá los siguientes contenidos: Temas tratados. Puntos sobresalientes de la visita. Temas pendientes del PGASc a ejecutar. No Conformidades y Observaciones.

- Los informes de Seguimiento Ambiental y Social (mensuales) se entregarán a la SECISYU en conjunto con el resto de la documentación requerida para la certificación de avance del Proyecto y deberán reflejar los resultados de las auditorías realizadas en ese periodo.

*Informes de Seguimiento Ambiental y Social:*

El RAS actuará como interlocutor en todos los aspectos de la gestión del PGASc de la UTE y las áreas ambientales y sociales de la SECISYU. El seguimiento incluirá el envío mensual del Informe de avance de la ejecución y cumplimiento de los programas específicos que componen el PGASc.

Para tal fin, la UTE cuenta con un formulario donde se volcarán los aspectos ambientales y sociales relevantes a ser evaluados periódicamente, los cuales dan cuenta del desarrollo del PGASc. Este documento será evaluado por la SECISYU antes de su implementación. (Anexo 4)

El informe contendrá, entre otros aspectos posibles, el avance y estado de cumplimiento del PGASc a través de una lista de chequeo que represente el seguimiento y monitoreo realizado, los resultados correspondientes al período de la implementación y el desempeño de los indicadores correspondientes al mes anterior y su evolución mensual.

El informe, contendrá anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto. De suma importancia serán los registros fotográficos “antes”, “mientras” y “después” de las actividades clave del Proyecto, y cada observación realizada en el campo será documentada por respaldo fotográfico.

En caso de sucederse una contingencia, se realizará un informe excepcional explicando la contingencia acontecida, los resultados de la investigación (causa raíz), el plan de mitigación adoptado, y sus resultados.

### Apercibimientos y sanciones

La infracción de las normas y requerimientos del presente PGASc por parte de los trabajadores y distintos subcontratistas serán pasibles de medidas disciplinarias de acuerdo al siguiente orden:

- Primera Infracción – Advertencia verbal (se disciplinará mediante charla formal con el jefe inmediato y RAS). Quedará registro en el legajo del trabajador.
- Segunda Infracción: Advertencia escrita (a través de formulario de la UTE elaborado por Recursos Humanos con copia al jefe de obra y RAS).
- Tercera Infracción – Suspensión. No podrá exceder los 15 días (a través de formulario propio de la UTE, elaborado por el sector de Recursos Humanos en conjunto con el RAS y el jefe de obra de la UTE).
- Cuarta Infracción – Despido (a través de formulario propio de la UTE, elaborado por el sector de Recursos Humanos con copia al jefe de obra y RAS).

En todos los casos deberá analizarse la gravedad de las infracciones, donde quede expreso en cada instancia que los riesgos identificados exponen a riesgos severos a la propia persona, compañeros de trabajo y vecinos y vecinas de Barrio 31.

### *Personas autorizadas*

Las personas autorizadas a aplicar apercibimientos y sanciones previo consenso con Recursos Humanos y la Gerencia o Departamento del empleado a ser sancionado, son:

- Jefe Inmediato
- Gerente de Recursos Humanos
- Director UTE
- El RAS

La aplicación de las sanciones y apercibimientos se realizarán en un local reservado, preferentemente en la sala del jefe inmediato, sin la presencia de otras personas que no estén involucrados directamente.

*Actitudes pasibles de acciones disciplinarias:*

- No uso de EPP.
- Dañar intencionalmente EPP propios o de compañeros.
- Inobservancia de normas y procedimientos de calidad, seguridad y medio ambiente.
- Incumplimiento de Reglas de Convivencia con la Comunidad, incluyendo el abordaje sobre involucramiento en actividades ilícitas y temas vinculados a la salud sexual y violencia interpersonal, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes.
- Uso de máquinas y herramientas sin autorización o de manera inadecuada.
- Uso de vehículos sin autorización o de manera inadecuada.
- Ingesta o permanecer bajo influencia de alcohol o drogas durante la jornada laboral.
- Encender fuego.
- Fumar en sitios no habilitados.
- Dañar vegetación.
- Disposición incorrecta de residuos peligrosos.
- Vertido de sustancias peligrosas en suelo y cuerpos de agua.
- Destrucción o robo de propiedad de los habitantes del Barrio 31.
- Destrucción o robo de elementos arqueológicos.
- Retirar protecciones de máquinas y herramientas.
- No participar de capacitaciones y entrenamientos.
- No atender a las indicaciones del personal responsable del PGASc.
- Actuar con imprudencia, negligencia o impericia en el desenvolvimiento de las actividades laborales poniendo en riesgo a terceros o así mismo.
- No comunicar accidente de trabajo o emergencia.

- Otras acciones que no respeten las normas de higiene, seguridad y medio ambiente.

### **1.3.2 Programa Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones**

Como parte del PGASc, la UTE tramita todos los permisos obligatorios para realizar estas tareas según la normativa vigente previamente al inicio de obra, tales como (lista no taxativa):

- Disposición de materiales de excavaciones en sitio habilitado.
- Programa de Seguridad e Higiene aprobado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).
- Póliza de Seguro contra Riesgos de Trabajo de la ART y nómina de personal asegurado.
- Localización del Obrador definitiva.
- Seguros de maquinaria a utilizar en obra y automotores (incluye VTV en caso de corresponder).
- Permiso de obra y ocupación del espacio público.
- Seguro de vida obligatorio y nómina de personal asegurado.
- Aviso de Inicio de Obra y constancia de recibido por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).
- Gestión de retiro de los residuos sólidos asimilables a urbanos.
- Inscripción ante la Agencia de Protección Ambiental (APrA) del Gobierno de la Ciudad Autonomía de Buenos Aires como Generador Eventual de Residuos Peligrosos.
- Habilitaciones de transportes y choferes (incluida subcontratista): incluyendo el transporte de materiales peligrosos (combustibles) y de residuos peligrosos (aceites usados).

El responsable de la implementación del PGASc realizó un análisis de los permisos necesarios de acuerdo con el diseño final del Proyecto, y gestionará los mismos a lo largo de la etapa constructiva, incluyendo los cierres de expedientes y/o gestiones iniciadas con organismos públicos, los cuales se incluirán en el informe de cierre de obra.

### **1.3.3 Programa de Capacitación del Personal de Obra**

Se elaboró este Programa con el fin de concientizar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes de sus tareas y las medidas de mitigación a implementar para asegurar la seguridad, salud e higiene de los trabajadores, población y el impacto en el ambiente, cumpliendo el marco legal aplicable.

Asimismo, se incluye un componente social, en el que se presta atención a las características y particularidades del entorno donde se ejecutarán las obras.

La instrucción al personal es a través de una inducción de los aspectos de seguridad, salud, higiene, ambientales y sociales. Se prevé dinámicas como charlas, avisos, señales y otros medios que se consideren didácticos y pertinentes. La instrucción acerca de los temas relacionados con la protección ambiental y social es impartida de manera continua por Lic. en Seguridad e Higiene en el trabajo, Marcelo Adrián Zuccoli.

Se realizará una capacitación previa al inicio de las tareas, y de forma especial, ante cada situación que así lo amerite y dentro del horario de trabajo y fuera de cualquier horario de descanso brindado al personal.

Las mismas serán registradas en un formulario que será archivado en la obra y presentado ante cualquier ente oficial o ante quien lo requiera.

Los temas básicos que dictar, se basan en el análisis de riesgo del Proyecto, y se contemplarán los riesgos y las condiciones del entorno de los distintos frentes de trabajo. Entre las temáticas aplicables se encuentran:

- Movimiento de suelos y excavaciones.
- Detección y rescate de patrimonio arqueológico urbano.

- Movimiento de materiales (manual y mecánico).
- Uso de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Riesgo eléctrico.
- Control Integral de Plagas y Vectores.
- Trabajos en altura.
- Uso de andamios.
- Uso y cuidado de las herramientas, equipos y sus componentes de trabajo.
- Prevención y combate de incendios.
- Riesgos vinculados al uso de equipos, máquinas viales y camiones.
- Orden y limpieza – riesgo de caída de objetos en altura.
- Higiene.
- Reglas de Convivencia con la Comunidad, incluyendo el abordaje sobre involucramiento en actividades ilícitas y temas vinculados a la salud sexual y violencia interpersonal, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ver el alcance de los temas, ver “Programa de fluencia de mano de obra”.
- Primeros Auxilios.
- Resucitación Cardiopulmonar (RCP).
- Otros temas de interés y de actualidad en la zona de la obra.
- Riesgos de derrames de combustibles y aceites.
- Ruidos y vibraciones.
- Generación y emisión de material particulado a la atmósfera.
- Efectos sobre el tránsito vehicular y circulación peatonal (considerar aspectos particulares del entorno de trabajo).
- Se asegurará el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales en los subcontratistas y proveedores, que deben cumplir con el mismo

programa de capacitación de ambiente y seguridad, salud, higiene y demás temas sociales antes del inicio de sus operaciones.

#### **1.3.4 Programa de Gestión de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional**

El RAS es el profesional responsable y habilitado en Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional y de la Comunidad, que asegurará que se tomen las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y la población las mejores condiciones de seguridad, salud e higiene.

Para tal fin, se confeccionará un Programa de Seguridad por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) antes del inicio físico del Proyecto, para el cual se aplican la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, el Decreto Reglamentario 351/79 y 911/96 y de Riesgo del Trabajo N° 24.557, sus modificaciones, y las partes aplicables de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial<sup>2</sup>, y toda otra normativa concordante.

El Programa de Gestión de la Seguridad, Salud e Higiene se presentará a la ART y debe ser aprobada por la misma previo al inicio de las obras, estableciendo las condiciones para generar procedimientos de trabajos que incorporen las medidas de control y mitigación de los riesgos, de manera que sean acciones compatibles y complementarias con las Normas de Seguridad, Salud e Higiene.

Al inicio del Proyecto, el RAS realizó una evaluación de los peligros y riesgos con el objetivo de adoptar los controles, barreras y protecciones que eliminen o mitiguen los riesgos para el trabajador y la comunidad adyacente. Se utilizarán equipos de protección personal (EPP) adecuados a los riesgos de las tareas, siendo obligatorio el uso de los siguientes elementos para todas las actividades:

---

<sup>2</sup>Ver: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

casco de seguridad; botines de seguridad; anteojos de seguridad y ropa de trabajo.

Cada vez que se entreguen los elementos de protección al trabajador, se registrarán en una planilla. El Jefe de Obra/RAS tomará, a través de la supervisión, las medidas disciplinarias por el no cumplimiento del uso de EPP, las cuales están especificadas en el Programa de Seguimiento y Monitoreo del PGASc.

Es obligatorio el uso de protección facial en tareas que originen proyección de partículas o chispas, y en zonas de alto nivel de ruido, es obligatorio el uso de protectores auditivos. Asimismo, se utilizarán guantes en tareas de manipuleo de materiales peligrosos, incluyendo riesgo de quemaduras, cortes o lesiones en la piel.

Los guantes para trabajos eléctricos están aprobados según normas nacionales y/o internacionales. La UTE evaluará particularmente los casos de trabajo en altura (de acuerdo a norma), para lo cual es obligatorio el uso de cinturón de seguridad, el cual debe ser de arnés completo.

### **1.3.5 Programa de Información y Vinculación con la Comunidad**

Este Programa tiene como objetivo la difusión y participación de la comunidad durante la etapa de construcción de la obra. El mismo pretende desarrollar formas eficaces y eficientes de comunicación y participación de las acciones previstas por el Proyecto, con vecinos, organismos, organizaciones, entre otros actores sociales.

La SECISYU será la responsable de implementar este Programa en todo el Barrio 31 en forma operativa, asegurando que la difusión y participación del Proyecto de la UTE sea implementada a través de los instrumentos y canales presentes en la actualidad.

Por lo tanto, en el marco del presente Programa, la UTE actuará únicamente como soporte técnico a disposición la SECISYU, elaborando documentación, facilitando información sobre el cronograma de implementación del Proyecto, notificando

posibles cambios en la planificación con antelación, e implementando soluciones ante las PQRS recibidas por la SECISYU.

La UTE no desarrollará contenidos o implementará acciones de difusión y participación en forma directa en el Barrio 31, quedando esta atribución exclusivamente bajo la órbita de la SECISYU. En los casos donde se reciba en forma directa un reclamo por parte de los vecinos, será registrado por su sistema de gestión interno (Ver Anexo 5) y se compartirá con la SECISYU. A partir de allí, se utilizarán los instrumentos ya implementados por la Secretaría.

Asimismo, se mantendrá un canal anónimo a través de buzones instalados en los sitios de soporte social dentro del Barrio 31, los cuales son diariamente recolectados por personal del Área de Soporte Social de la Secretaría, quienes se encargan de efectuar el correspondiente seguimiento del tema planteado. Los lugares establecidos son “El Portal” y “El Galpón”, sitios de referencia entre los vecinos y vecinas del barrio.

Los principales aspectos ambientales y sociales que se desprenden del Proyecto serán, interrupciones de tránsito vehicular y peatonal, rotura de calles y calzadas y la posibilidad de interrupción de diversas prestaciones de servicios por rotura o remoción de ductos subterráneos, como así también, la generación de residuos, polvo, emisiones, ruido y vibraciones.

UTE comunicará con la necesaria anticipación a la SECISYU para que avise a los comercios el cronograma de cortes de calles y/o servicios totales o parciales. Se recibirán las sugerencias por medio de la SECISYU, a fin de ajustar las decisiones y el cronograma de tareas de la obra.

La SECISYU mantendrá un registro de la comunicación entre el Proyecto y la comunidad (considerando los registros tomados por la UTE a través del Anexo 5), ya sean consultas sobre el avance de la obra, sugerencias, reclamos específicos y/o quejas vinculadas con los impactos del Proyecto. El RAS, en coordinación con SECISYU, se encargará de evaluar y dar respuestas adecuadas y verificar las medidas correctivas que eviten la repetición del evento. Un estado de situación de

los intercambios con la comunidad deberá incorporarse como un ítem en el Informe mensual de Seguimiento Ambiental y Social.

En caso de que alguna actividad de obra genere accidentalmente alguna interferencia, la UTE, se comunicará inmediatamente con el concesionario, quien se encargará de reparar y devolver el servicio. Esta relación abarca principalmente la necesidad de contacto ante requerimientos formales y/o ante algún tipo de contingencia contemplada en el plan específico.

En el marco del presente Proyecto, se hará foco en la difusión para apoyar con la oferta programática ofrecida desde el área de Desarrollo Económico de la SECISYU para fortalecer las habilidades, competencias y oportunidades financieras de los vecinos y vecinas que atravesarán la fase constructiva, y que pudieran verse afectados temporalmente. De este modo, al finalizar la intervención constructiva su situación se haya visto mejorada.

Las actividades existentes se vinculan no solo con las ofertas ofrecidas desde el Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CEDEL) a través de diseños específicos, sino que también son coordinadas con otros organismos del GCBA y Nación, de forma de aprovechar la sinergia entre distintas áreas del sector público, con el objetivo de acercar a todos los vecinos del Barrio 31 las oportunidades existentes, teniendo especial atención a los afectados temporalmente en la fase constructiva de este Proyecto.

Además, colocará en el lugar que indique la Inspección de Obra, los letreros confeccionados de acuerdo con el Plano y las Leyendas que se soliciten. Dicho cartel, en el cual también constará la fecha de finalización de la obra, se instalará con quince (15) días corridos de anticipación a la fecha de comienzo de los trabajos y se mantendrá como mínimo por igual período de días una vez terminados los mismos.

#### Comunicación

El Plan de Comunicación debe estar dirigido a los conductores y personas que circulan por las inmediaciones de la zona de trabajo.

La información de las etapas de la obra que puedan generar inconvenientes de paso y/o circulación, se comunicará con anticipación mediante señalética adecuada, indicando:

- Tramo de la ruta interrumpida.
- Tiempo de la duración de la interrupción.
- Caminos alternativos.
- Riesgos inherentes a la actividad desarrollada.
- Velocidad máxima de circulación permitida en el tramo de interrupción de la obra.

**Se informará a los transeúntes mediante cartelería:**

Se presentará a priori y periódicamente, la información detallada de las etapas a cumplir en la obra. La periodicidad de la presentación de los informes se definirá de común con los organismos de control y área de logística de la SECISYU, con la finalidad de establecer los circuitos alternativos de servicios de emergencia y las entradas y salidas habilitadas para cada frente de obra.

Se gestionará ante el organismo competente, toda la cartelería de prevención de accidente vial, a instalar sobre calles aledañas a la obra.

**Gestión de Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)**

La UTE establecerá un procedimiento de atención de PQRS que responda al compromiso de mejora continua, contemplando la satisfacción del cliente como el aspecto de mayor importancia.

La formulación de quejas de personal interno, clientes o externos sobre aspectos de ambientales, sociales y de seguridad de la obra, son tramitadas empleando el Formulario (Ver Formulario en Anexo 5).

El formulario de quejas y reclamos origina un proceso de seguimiento, tanto de la SECISYU como de la UTE, y se asignarán las responsabilidades dependiendo del análisis de cada caso para dar respuesta a las PQRS. Para el control interno de dichos documentos, el responsable de dar seguimiento a estas acciones llevará

un registro de control. El mismo debe estar accesible para que pueda ser consultado en cualquier momento a fin de conocer el estado de tratamiento de una acción de seguimiento.

Considerando el resultado de la verificación, el responsable de atención y seguimiento de la queja o reclamo, debe ofrecer una respuesta, por ejemplo, con la corrección del problema y un mecanismo de prevención para que no ocurra en un futuro.

La queja/reclamo debe ser resuelta en un plazo máximo de diez días hábiles. Si el proceso no es resuelto y el reclamante contacta a la UTE/SECISYU para seguimiento, se comunicará con el responsable de la inspección para solicitar una ampliación de información del caso.

Si se demuestra que el responsable de la inspección no ha dado atención a una queja o reclamo, se intervendrá para atender la solicitud de los vecinos y vecinas. Para todos los efectos, cualquier incumplimiento es tratado conforme establecido en el subcontrato de servicios.

Se implementará el uso de carteles en el obrador principal e itinerante, con los datos de la UTE y el número de teléfono de contacto para la realización de quejas y reclamos (Ver sección 1.2 arriba)

#### **1.3.6 Programa de Afluencia de Mano de Obra**

La afluencia de trabajadores temporarios contratados por la UTE puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia del Proyecto. Entre las principales afectaciones, existe el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores de la UTE y la población local del Barrio 31, e incluso afectaciones directas sobre la población local como producto de conductas del personal de la UTE<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Si bien en el presente Proyecto se espera que un porcentaje de trabajadores de C&E CONSTRUCCIONES S.A. – POSE S.A. – CONSTRUCCIONES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. – UT – REDES VILLA 31 pertenezcan al Barrio 31, la mayoría podrá pertenecer a sectores diferentes a aquel donde se implementará la obra.

Para minimizarlos, la UTE implementará hacia dentro de la organización los siguientes aspectos de gestión social:

- Promoverá la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible.
- Garantizará que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo con lo establecido en los convenios de trabajo.
- Evaluará el nivel de riesgo vinculado a la afluencia de trabajadores<sup>4</sup>.
- Acorde al nivel de riesgo, se incorpora en el Anexo 6 la gestión interna de la compañía en lo referente a las políticas de códigos de conducta y otras medidas para la mitigación de los riesgos identificados.

Se presentan a continuación acciones concretas que se implementarán tanto hacia dentro de la empresa, como hacia la población del Barrio 31. Las acciones ajustarán su alcance, nivel de diseño e implementación de acuerdo con los resultados del análisis de riesgo realizado.

Para prevenir afectaciones adversas se contemplaron medidas orientadas a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre la población local y trabajadores contratados por la UTE. Estas medidas incluyen el abordaje de temas sobre conductas delictivas, salud sexual y reproductiva, derechos humanos y prevención de violencia, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ello, la UTE diseñó un conjunto de códigos de conducta que incluyen:

- Código de conducta de la compañía.
- Código de conducta de la gerencia.

---

<sup>4</sup> La evaluación de riesgo considerará: (i) que el nivel de afluencia de mano de obra será requerido y si éste será significativo para la comunidad local en el sector del barrio en el que se implementará la obra; y (ii) si teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales, religiosas y/o demográficas de la comunidad local y de los trabajadores; hay posibilidades de que la interacción entre los dos grupos genere impactos negativos.

- Código de conducta individual para cada uno de los miembros de los propios equipos de trabajo.

Para asegurar el proceso, se contratará durante los primeros tres meses de ejecución de la obra a un profesional idóneo<sup>5</sup> en temas vinculados a salud sexual y reproductiva, derechos humanos y violencia de género, para el diseño de los códigos de conducta de la UTE. Dichos códigos de conducta incluyen compromisos a los tres niveles para asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: (i) discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; (ii) violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; y (iii) trabajo infantil.

Estas medidas serán implementadas especialmente en el inicio de obra, durante la etapa de construcción, ya que es el periodo donde se requiere mayor personal trabajando de manera continua en una zona específica y compartiendo cotidianeidad con la población local. Asimismo, en todos los casos, se establecerán procedimientos de reporte, protocolo de respuestas a conductas inaceptables y medidas de rendición de cuentas internas, como parte del PGASc.

#### Responsabilidad de la SECISYU

La socialización y difusión del presente Programa hacia la población del Barrio 31 es responsabilidad de la SECISYU, la cual definió las instancias participativas más adecuadas para asegurar que las medidas sean en todos los casos culturalmente adecuadas y cumplan sus objetivos, ante todo preventivos.

Las actividades enfocadas en el fortalecimiento de las capacidades de la comunidad local serán coordinadas con las organizaciones de la sociedad civil, salas de salud y escuelas locales, tanto para el diseño de las acciones, como para su divulgación e implementación. La SECISYU será la encargada de articular el diseño de estas estrategias preventivas, En todos los casos, se asegurará

<sup>5</sup> Se entiende como “idóneo” a un profesional universitario con el perfil de especialista en abordaje de los temas contemplados, como sociales, derechos humanos, salud o semejante, con experiencia comprobada mayor a 5 años en trabajos relacionada a las problemáticas descritas.

procedimientos de reporte, protocolo de respuestas a conductas inaceptables y medidas de rendición de cuentas hacia la población del Barrio 31.

En todos los casos, la UTE acompañará las distintas acciones, en caso de ser requerido por la SECISYU, pero no será responsable del diseño o implementación de las acciones de difusión hacia la población del Barrio 31.

#### **1.3.7 Programa de Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red**

Este Programa tiene por objetivo establecer la coordinación con las empresas prestadoras de servicios por red para resolver las interferencias que la ejecución de la obra producirá con la infraestructura existente.

De acuerdo con el diseño del Proyecto Ejecutivo, la UTE identificó las posibles interferencias existentes en las zonas donde se producirán las excavaciones y movimiento de suelos y listó los servicios (agua, cloaca, luz, drenaje pluvial, etc.) y usos de suelo actuales, así como posibles servicios o redes obsoletas cuya infraestructura siga existiendo en la zona, y usos de suelo históricos.

Para esto la UTE, solicitó a los organismos y empresas responsables de los mencionados servicios los correspondientes planos, con la finalidad de conocer la existencia de interferencias e identificar los riesgos y de esta manera aplicar las medidas precautorias con el objetivo de evitar accidentes durante las tareas de excavación y/o cateos.

En cuanto a la coordinación de las interferencias con empresas prestadoras de servicios por red, la UTE, con el acuerdo de la SECISYU, planificará y propondrá la solución que se estime más adecuada y la consensuará con la empresa que corresponda, que será la encargada de ejecutarla, minimizando las molestias a los usuarios. Como así también, definirá y validará con las operadoras de servicios el accionar en casos de interferencias no programadas sobre servicios formales que interrumpan o pongan en crisis la prestación del servicio, para que la UTE las resuelva con celeridad.

Los procedimientos requeridos abordarán cada servicio existente por separado y propondrán medidas para restablecerlos. Se identificarán también métodos de resarcimiento, procedimientos para la denuncia de interferencias y costos asociados a las medidas propuestas.

Ante un eventual corte de red o servicio, como principal medida se dará aviso a la SECISYU y se procederá a dar aviso a la prestadora de servicio correspondiente para acceder a la reparación del servicio correspondiente.

Se procederá a señalizar y sectorizar el lugar donde se produjo el corte de suministro. En caso de que el personal esté capacitado para reparar el servicio lo hará de manera inmediata. Sin embargo, la UTE realizará todas las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

Se encuentra prohibido el inicio de cualquier tipo de excavación en forma manual y/o con maquinaria sin antes tener un mapa con las interferencias identificadas, y las medidas de gestión definidas para cada etapa del Proyecto.

#### **1.3.8 Programa de Diagramación de Circuitos del Transporte de Carga**

El objetivo de este Programa es minimizar la sobrecarga de la red vial de acceso a los sectores destinados a funcionar como obradores y aquella producida por el traslado de equipos y maquinarias en general.

Se diagramará con antelación el circuito de acceso y egreso de los camiones como también de los equipos móviles al área de la obra, cumpliendo con las disposiciones vigentes en materia de tránsito y seguridad vial, que rigen tanto a nivel nacional como en la Ciudad de Buenos Aires.

Esta planificación será compartida durante toda la etapa de construcción con el área de Logística de la SECISYU, la cual tiene a su cargo la supervisión y ordenamiento de aspectos vinculados a la logística de las obras del Plan Integral Retiro - Puerto (PIRP), con el objetivo de optimizar la convivencia entre las distintas obras en el Barrio 31, al tiempo de ordenar el transito que provoca el

ingreso y egreso de vehículos con insumos o residuos, y de asegurar circuitos alternativos para mantener informados a los servicios de emergencias (bomberos y ambulancias) para su ingreso al barrio.

Esta información será procesada por la SECISYU en forma permanente, siendo la UTE informada de los circuitos de transporte asignados durante los distintos frentes de obra.

### **1.3.9 Programa de Desvíos de Tránsito Vehicular y Peatonal**

Con el fin de planificar la circulación peatonal, vehículos livianos y maquinarias, se examinó, junto al área de Logística de obras perteneciente a la SECISYU, encargada de analizar los aspectos vinculados al ingreso/egreso de vehículos.

Previo al inicio de las obras, en los esquemas de circulación vehicular y peatonal preexistentes en la traza a trabajar, se identificaron los puntos de mayor interferencia y conflicto para la circulación y acceso de los vehículos y maquinarias afectadas a los trabajos en el área de obra, el obrador y el entorno inmediato, en especial ingresos a viviendas, y se elaboró un plan de desvíos antes del inicio de las trazas de la obra física; considerando las condiciones de circulación reinantes en el sector, incluyendo en el análisis de la superposición con otros proyectos que se encuentran en proceso en forma paralela, de forma de asegurar el acceso de servicios de emergencias (bomberos, ambulancias), peatonal y vehicular a través de la definición de recorridos alternativos, cuando estos sean posibles. A tal efecto se tienen en cuenta los circuitos definidos por la SECISYU.

Se hará énfasis en aspectos de la velocidad y operación de vehículos pesados (en especial excavadoras tipo bobcats) y livianos en la zona de trabajo con la finalidad de evitar accidentes y operación de vehículos pesados (en especial excavadoras tipo bobcats) y livianos en la zona de trabajo con la finalidad de evitar accidentes.

Todos los conductores estarán capacitados en manejo acorde con el tipo de vehículo que opera, con el fin de conocer los riesgos del entorno y los equipos pesados contarán con señal lumínica y sonora de retroceso.

Durante todo el período de obra, la UTE protegerá y garantizará los accesos vehiculares y peatonales, en particular a los comercios que así lo necesiten. La señalización específica para tal fin responderá a las necesidades de seguridad de la obra y el entorno.

La UTE informará a los peatones de las precauciones que deben tomar mediante señalización estática, por medio de cartelería y señales indicativas. Se demarcan de manera clara y particular los cruces peatonales propuestos para que sean visibles. Debido a la alta densidad y presencia de niños, se tomarán las medidas de protección adecuadas, al tiempo de mantener estricto orden y limpieza en la zona de trabajo, a fin de evitar accidentes a la población.

Se señalizará las sendas de acceso y pasarelas de peatones, de modo de no generar dificultades en la circulación de las personas. Se asegurará en caso de pozos y excavaciones las condiciones de seguridad para la circulación peatonal, evitando así accidentes tanto durante el día como de noche.

Asimismo, se colocará vallado y señalética para mitigar los riesgos que presentan las zonas de trabajo, a fin de advertir a la población de los mismos.

La difusión de las medidas a adoptar es responsabilidad de la SECISYU, socializar y validar las mismas con el barrio, siendo la UTE soporte técnico en cuanto a la información técnica a comunicar.

Se definirán los circuitos de menor impacto para la provisión de materiales y retiro de suelos desde los frentes de trabajo, así como el retiro de todo tipo de residuos, evitando daños a la calzada, vehículos y/o peatones. Asimismo, la selección de los lugares de acopio temporal del suelo producto de las excavaciones estará señalizado y su ubicación validado con la SECISYU.

La UTE planificará la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria al finalizar la jornada, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.

### **1.3.10 Programa de Instalación de Obradores**

Se presentó al responsable de la dirección de obra por parte de la SECISYU un croquis mostrando ubicación del obrador, sus partes, superficie, accesos y los detalles necesarios y registro fotográfico de la situación previa a la obra, y características de los obradores de forma tal que ocasione el menor nivel de conflicto ambiental y social con el medio.

Se asegura la señalización adecuada de su acceso (cartel indicador), teniendo en cuenta el movimiento de vehículos, operarios y del entorno, al tiempo de evitar en lo posible cortes de terreno, rellenos, y remoción de vegetación en general.

#### **Instalación de Obradores**

Para la selección del lugar donde serán instalados se consideró:

- Evitar el desmonte de arbustos.
- No remover la capa superficial del terreno.
- Instalarlos en zonas altas del terreno.
- Instalar baños químicos tanto para hombres como mujeres, en proporción de 1 inodoro y 1 lavado por cada 5 trabajadores. Se higienizarán diariamente y serán desagotados por una empresa debidamente habilitada.
- Deberá contarse con comunicación entre el obrador y los centros asistenciales más cercanos.
- Provisión de agua potable, abastecido por el sistema de bidones de agua mineral (apta para el consumo humano) con sus correspondientes exámenes fisicoquímicos.
- El lugar donde estarán ubicados los residuos asimilables a urbanos será en tachos en el sector de contenedores, y escombros y residuos varios estarán ubicados en un rincón del sector de acopio de materiales en contenedores apropiados y luego se gestionará el retiro por el servicio acorde a las normas aplicables a las corrientes generadas en el obrador. Los residuos considerados peligrosos se almacenarán temporalmente de manera pertinente y se gestionará su transporte y disposición final a través de empresas autorizadas, facilitando a la SECISYU los respectivos comprobantes.

Para asegurar una correcta Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, el obrador tendrá los siguientes contenedores:

- Contenedor de oficina de inspección.
- Contenedor de sala de reuniones.
- Contenedor de oficina UTE.
- Contenedor de comedor.
- Contenedor de duchas y vestuarios.
- Contenedor de baños.
- 2 contenedores de pañol.
- También el obrador contará con un sector de estacionamiento vehicular, y contará con un sector de acopio para materiales de gran envergadura como ser caños, etc.).

El mismo estará equipado con todos los elementos de seguridad y señalización correspondientes. También tendrá agua para consumo humano provista por una empresa dedicada a dicho abastecimiento. En el sector de baños y duchas el mismo tendrá agua fría y caliente.

Se contará con una garita de seguridad el cual estará vigilado las 24 horas. El mismo estará delimitado con alambre tejido a una altura de 2 metros.

#### Mantenimiento del Obrador

Se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

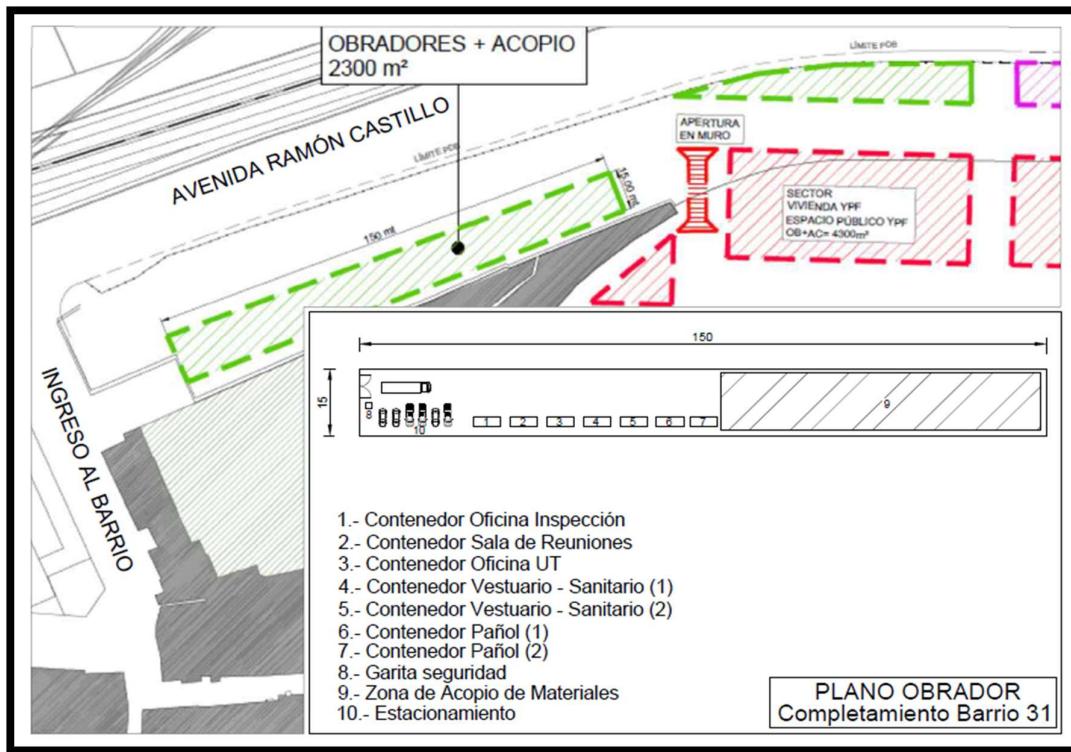
- Limpieza de sectores de trabajo.
- Separación y disposición de residuos según su clasificación. Para esta clasificación remitirse al Programa de Residuos de este PGAS.
- Limpieza y manejo de plagas.
- Limpieza de baños por personal de la empresa.
- Áreas de circulación, estacionamiento y oficinas.
- Cerramiento perimetral existente para evitar acceso de animales y personas no autorizadas.
- Equipos de extinción de incendios acorde a norma.
- Elementos de primeros auxilios.

**Tránsito en el Área de Obra**

Se deberán realizar las siguientes acciones:

- Cumplimiento de normas de tránsito según Ley Nacional N° 24449.
- Se instruirá sobre velocidades máximas de transito dentro del obrador y en sectores de frente de obra, según el tipo de camino y accesos, tipos de vehículos y riesgos potenciales.
- Durante la realización de las tareas se deberá señalizar convenientemente la zona de trabajo para dar seguridad al tránsito automotor y peatonal.
- Se deberán señalizar todos los sectores de obra con carteles legibles que indiquen áreas de trabajo, obradores, sectores de acceso restringido, transito de maquinarias pesada, encintado de zanjas, etc.
- Deberá respetarse los decibeles aceptables para la emisión de ruidos molestos especialmente durante la noche evitando la perturbación de población y fauna con hábito nocturno.
- Se deberá minimizar tanto en el obrador como en los frentes de obra, la emisión de polvo, mediante el regado de los caminos de acceso a necesidad.

A continuación, se indica la ubicación del obrador, en la Avenida Ramón Castillo N° 119 CABA.



### 1.3.11 Programa de Control de Plagas y Vectores

En el Marco del Plan de Urbanización Integral Retiro-Puerto, se firmó un convenio de colaboración entre la SECISYU y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN), denominado “Plan Integral de Control de Roedores”.

Dicho plan se aplica particularmente al inicio de las obras de completamiento de infraestructura en el Barrio 31, la cual comprende la construcción de infraestructura básica (redes colectoras de cloaca, redes distribuidoras de agua, redes, sumideros pluviales y fosa para futura instalación de conductores eléctricos) de los frentistas, como así también obras a nivel de superficie (pavimentos de hormigón, veredas de pavimento, canteros para parquización y alumbrado público).

El convenio consiste en el asesoramiento integral de la FCEN a la SECISYU, fundamentalmente en requerimientos técnicos, como es el estudio de evaluación

de nivel de infestación y control de roedores, principal vector que posee incidencia en las acciones del Proyecto, al prevenir la dispersión ante la destrucción de nidos preexistentes.

El proveedor Antiplaga Norte, que actualmente se encuentra a cargo de la ejecución de las tareas de control de roedores en el barrio, contratado por la SECISYU, será el encargado de implementar de manera operativa el Plan diseñado por la FCEN, trabajando en conjunto con el Contratista a cargo de la ejecución de la obra, y la supervisión general por parte de la SECISYU.

De acuerdo a lo establecido en el MGAS, se deberá dar prioridad al uso de métodos de control de plagas naturales y amigables con el ambiente y la salud humana. En caso de que estos métodos no sean técnicamente factibles, se podrán utilizar pesticidas para el control de vectores. El criterio para su selección deberá cumplir con las aprobaciones legales correspondientes en la normativa local y con la Clasificación de los Plaguicidas por Riesgo y las Directrices para su Clasificación, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA y IB de la OMS, extremada y altamente peligrosos, respectivamente. Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

Los pesticidas deberán cumplir con condiciones de fabricación, embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales recomendadas por la salvaguarda OP 4.09 del Banco Mundial<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Para mayor información, visitar <http://www.fao.org/agriculture/crops/thematic-sitemap/theme/pests/code/list-guide-new/en/>, página que contiene las guías internacionales actualizadas y sus correspondientes traducciones.

## **Manejo Integrado de Plagas**

El manejo integrado de plagas (MIP) es un método que se basa en una combinación de prácticas con el fin de lograr un manejo eficaz y ambientalmente adecuado de plagas, minimizando el riesgo de desarrollar plagas resistentes a los plaguicidas y reducir el uso de plaguicidas químicos.

El método consiste en evaluar primero la situación de la plaga, evaluando la dinámica poblacional de los organismos-plaga y su relación con el medio ambiente asociado, utilizando técnicas para mantenerlos en niveles inferiores a aquellos que perjudiquen la salud y el ambiente.

El control integrado de plagas consta de varios componentes:

### **1) Control directo:**

- **Método Físico:** basa su acción en alguna propiedad física que provoque la muerte, captura o alejamiento de ratas (ultrasonido, trampas de captura viva o muerta, pegamento).
- **Métodos biológicos:** el estudio y la utilización de predadores y parásitos en la regulación de la población de una plaga.
- **Métodos químicos:** utiliza productos de síntesis de diversos orígenes y aplicación (fumigantes, repelentes, rodenticidas agudos o rodenticidas anticoagulantes).

En el caso de utilizar métodos químicos, los pesticidas deberán cumplir con condiciones de fabricación embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales<sup>7</sup> recomendadas por la salvaguarda OP 4.09 del Banco Mundial.

**2) Control indirecto:**

Se basa en el ordenamiento del medio, mediante la planificación, organización, realización y vigilancia de actividades para la modificación y/o alteración de factores ambientales o antrópicos.

**Plan de Trabajo**

A continuación, se presenta el plan de trabajo que se desarrollará durante las obras de urbanización programadas en el Barrio 31, a fin de reducir y controlar la población de roedores a un nivel que sea compatible con la vida de los vecinos y los trabajadores involucrados en dichas acciones.

Para controlar una plaga y definir un plan de control, primero es necesario identificar las especies presentes. En primer lugar, se dividió el territorio en sectores de acuerdo con el plan de avance de obras y/o características generales, que se implementará en cada sector definido en el Plan Integral de Control de Roedores, que consta de varias etapas:

**1) Relevamiento:**

La FCEN realizó junto con la SECISYU, recorridas en cada sector del barrio por donde comienzan las obras de completamiento de infraestructura, con el objetivo de identificar el nivel de infestación por roedores y los factores ambientales que favorecen la propagación de vectores. En cada sector se registró:

- Estado sanitario general del ambiente; características de las calles (tierra o pavimento); tipo de material y de edificación de las viviendas (bajas o de altura); presencia y tipo de comercios (alimenticios o no alimenticios); evidencias directas o indirectas de actividad de roedores (roedores vivos o muertos, senderos, excrementos de roedores, madrigueras, etc.); presencia de basurales; vehículos abandonados y depósitos de material en desuso.
- Se evaluaron las características ambientales de los sectores próximos a ser intervenidos por las obras, a fin de detectar su potencial como corredores faunísticos facilitando la dispersión de roedores a otras áreas vecinas (vías del ferrocarril; alcantarillados y desagües).

A su vez, la SECISYU está realizando un relevamiento, mediante un cuestionario socio-ambiental, con el fin de obtener una línea de base, para establecer alternativas y posibles soluciones a los impactos temporarios, con el fin de reafirmar que sus inquietudes hayan sido entendidas y tomadas en cuenta en las obras. La SECISYU deberá aprobar los pesticidas propuestos por el Contratista previo a su aplicación en el Proyecto. En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA y IB de la OMS<sup>8</sup>; extremada y altamente peligrosos, respectivamente.

Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

Dentro de las evaluaciones incluidas en el cuestionario, se realizaron preguntas sobre la presencia de roedores en viviendas, comercios y en el barrio en general, con el fin de evaluar el grado de conocimiento general (detección temprana de actividad de roedores, enfermedades que transmite), que permita definir y programar estrategias de educación y de control de roedores.

Asimismo, y orientado a la implementación de campañas de concientización que favorezcan al desarrollo y éxito del plan, se registró en cada sector la presencia de salas de primeros auxilios; escuelas; capillas; clubs sociales; comedores comunitarios etc. y de cualquier otro predio, que ayude a la divulgación de información.

---

<sup>8</sup> Se aplicarán como los estándares previstos mínimos las siguientes guías de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés): por The FAO's *Guidelines for Packaging and Storage of Pesticides* (Rome, 1985), *Guidelines on Good Labeling Practice for Pesticides* (Rome, 1985), and y *Guidelines for the Disposal of Waste Pesticide and Pesticide Containers on the Farm* (Rome, 1985).

<sup>9</sup> Ver por ejemplo las Tablas 1–3 de la siguiente publicación:  
[http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44271/1/9789241547963\\_eng.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44271/1/9789241547963_eng.pdf)

La identificación taxonómica de las especies de roedores presentes en el área es clave para definir las estrategias del plan de control, ya que a partir de sus características biológicas y ecológicas (comportamiento; dieta; área de actividad etc.) se define el tipo de método a utilizar; formulación; principio activo; tipo de dispositivo y lugar de colocación.

La difusión y validación de las medidas a implementar en el barrio estará bajo la responsabilidad de la SECISYU, quien informará al proveedor de control de roedores (a nivel operativo) y al RAS del Contratista, la aprobación de las mismas para su implementación. En este caso, ambos contratistas asumirán un rol técnico, informando la estrategia de control de roedores a medida que avanza el Proyecto.

## **2) Planificación:**

En función de los resultados obtenidos en la primera etapa, se definirá un Plan específico para el control de roedores, principal vector en el marco del presente Programa.

Se trabajará con el proveedor Antiplaga Norte para acordar el trabajo y calidad de productos necesarios. Se definirá a priori el número de cajas ratoneras por vivienda, principio activo a utilizar en etapa inicial, colocación espacial de las cajas en cada vivienda, dependiendo del comportamiento de las especies de roedores registradas, y definición de tiempo inicial de monitoreo.

Por otra parte, el plan de control químico de roedores, desarrollado para cada uno de los sectores relevados, comprenderá distintos métodos a utilizar en viviendas, comercios y espacio público, que serán previamente aprobados por la SECISYU.

Asimismo, la FCEN capacitará a las cooperativas que actualmente trabajan en el mantenimiento y limpieza del barrio, con la finalidad de concientizarlos de la importancia de su trabajo en el control de vectores, siendo este uno de los ejes de trabajo, en paralelo con el plan de control.

### **Identificación Preliminar de Especies objetivo**

En cuanto al lugar de colocación de las cajas ratoneras en las unidades funcionales, se tendrá en cuenta las características del sector. En las zonas de

viviendas bajas, se espera encontrar *Mus musculus* (ratón común) con predominio en el intradomicilio y *R. norvegicus* (rata parda), mientras que *Rattus rattus* (rata negra) es probable que predomine en las manzanas con viviendas altas, por ejemplo, en las próximas a la Autopista A. Illia. Las unidades funcionales de los vecinos frentistas de obras deberán en todos los casos ser tratadas en su totalidad ya que son las de mayor riesgo de infestación.

Con respecto a los sectores con predominio de suelo desnudo (no pavimentado), se tratará específicamente con técnicas mecánicas per se, a fin de evitar el uso de elementos tóxicos en el espacio público, comercios, oficinas del sector público y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

### **3) Supervisión de las Medidas de Control:**

Se registrarán los datos relevados de las viviendas y comercios en una planilla de seguimiento a fin de realizar el monitoreo sistemático, como así también, cada vecino contará con la posibilidad de acercarse al portal por temas de emergencias, donde se registrará su reclamo por la presencia de roedores en su hogar o negocio.

El reclamo queda asentado en una planilla de uso compartido tanto por la SECISYU, como con el Contratista de control de plagas, para que este último se acerque de inmediato a relevar la problemática.

Se organizará reuniones informativas para interactuar con los vecinos a fin de transmitir grado de avance de obras, de control de roedores y recibir sus propias inquietudes.

Además de las campañas de divulgación, también se contempla capacitar a las cooperativas de limpieza para lograr un mayor compromiso y concientización sobre los riesgos asociados a las condiciones de insalubridad del medio ambiente.

### **4) Evaluación:**

La FCEN realizará registros sistemáticos y los datos serán analizados mediante modelos estadísticos a fin de determinar los ajustes más apropiados para garantizar el éxito del plan de control.

**5) Mantenimiento:**

FCEN realizará el análisis estadístico de los datos a través de modelos multivariados que permiten identificar cuáles son las variables que pueden estar explicando la persistencia de focos con actividad de roedores.

En función de estos resultados, FCEN tomará las medidas de ajuste que sean necesarias en el diseño de control, como ser, por ejemplo, estipular el cambio de principios activos de rodenticida, indicar la limpieza de sectores que persisten como focos porque permanentemente son re-invadidos por ratas, e indicar la necesidad de reforzar los mecanismos educativos de prevención.

**1.3.12 Programa de Protección de la Vegetación**

Con el objetivo asegurar el adecuado manejo de la vegetación, evitar y/o minimizar pérdidas o daños a los ejemplares arbóreos y/o arbustivos en el área efectiva de las obras y sus adyacencias, UTE, se identificará antes de cada tramo de intervención la presencia de vegetación y/o arbolado urbano preexistentes que pudiera ser afectado por las acciones del Proyecto.

Durante la ejecución de las obras, se considerarán las siguientes acciones vinculadas al Programa:

- Se preservará la integridad de las plantas y los árboles.
- Se protegerá las raíces de los árboles durante las excavaciones y el relleno para evitar alteraciones y daños.
- Se evitará el tránsito innecesario, las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona en donde se encuentran las raíces.
- Cuando el arbolado urbano interfiera necesariamente con el diseño de la traza se desplazarán y replantarán aquellos árboles que puedan ser desplazados, y sólo se cortarán aquellos que no resistirán el trasplante. En este último caso, se asegurará replantar las mismas especies, o ante un impedimento técnico, en su defecto colocarlas en canteros que aseguren vegetación en el sitio.

- En caso de cualquier afectación al arbolado, se replantará la cantidad de ejemplares estipulados por la autoridad de aplicación en la materia, la Dirección de Espacios Verdes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Para su instrumentación, se adoptarán los criterios y recomendaciones establecidos en el marco de la normativa vigente, por la autoridad de aplicación, la Dirección de Espacios Verdes del GCBA. Asimismo, se preverá la asistencia continuada de un especialista en el tema cuya responsabilidad será la planificación y supervisión de las acciones a realizar con relación a la vegetación. Este profesional se encuentra actualmente asesorando al equipo del proyecto de Espacios Públicos (existentes) de la SECISYU en temas de paisajismo.

### **1.3.13 Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico**

Con relación a esta medida, la UTE planificó acciones previas y simultáneas a las obras con los siguientes objetivos:

- Dar cumplimiento a las regulaciones nacionales, del GCBA y la Política Operacional 4.11 de Recursos Culturales Físicos del Banco Mundial, en materia de Manejo de Recursos Culturales Físicos (Históricos, Arqueológicos, Paleontológicos).
- Evitar la destrucción de los recursos culturales físicos en superficie y sub-superficie debido a las actividades derivadas del Proyecto.
- Promover el manejo responsable de los recursos culturales físicos entre el personal abocado al Proyecto para no comprometer su preservación y trabajar en pos de su conservación.

Para tal fin, se capacitará al personal de la UTE, involucrado en todas las etapas del Proyecto, con apoyo de profesionales con formación/conocimiento relevante en aspectos culturales locales, importancia del patrimonio cultural y de su salvaguarda y el reconocimiento de la evidencia material de la zona. Del mismo modo, la capacitación en esta materia formará parte de los contenidos que se imparten en la inducción de los nuevos empleados.

Ante la presunción de un posible hallazgo se informará al Jefe de Obra de tal situación, y este se comunicará a la SECISYU, quien notificará de inmediato a la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar y evaluar dicho hallazgo.

UTE aplicará las medidas de protección necesarias: colocación de un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y se dejará personal de custodia con relación a los elementos históricos que se encuentren en el área de la obra, a fin de no deteriorar su valor patrimonial y los patrones culturales, y/o evitar posibles saqueos.

En el caso de la presunción de algún descubrimiento de material arqueológico, sitios o artefactos de los primeros colonos, reliquias, fósiles, meteoritos, u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o de raro interés mineralógico durante la realización de las obras, se tomarán de inmediato medidas, a saber:

- Se suspenderán los trabajos en la zona del hallazgo y se evitará el acceso a personal ajeno a la obra.
- Se dará aviso a la SECISYU, y ésta notificará de inmediato a la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar, evaluar y rescatar dicho hallazgo.
- No se moverán los hallazgos de su emplazamiento original, a fin de preservar su evidencia y su asociación contextual. UTE cooperará en el traslado de los hallazgos.
- El RAS elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (georeferenciada) y se deberá efectuar su descripción por escrito. Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.).
- Se hará con sumo cuidado el relevamiento y traslado de esos hallazgos.

- Deberá obtenerse el permiso de la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el hallazgo.

#### **1.3.14 Programa de Control de Excavaciones, Materiales y Suelo Extraído**

##### *i. Suministro y Movimiento de Materiales*

Al igual que en el traslado de suelos excedentes, cuando se transporten materiales finos se colocarán coberturas solapadas y aseguradas en todos los laterales de la caja del camión a fin de evitar su dispersión. Cuando estos materiales deban ser almacenados, se garantizarán un adecuado drenaje y sistemas de retención de sedimentos si fuera necesario, para evitar que los mismos puedan ingresar en las redes pluviales.

El aprovisionamiento y almacenamiento de combustibles y lubricantes para el mantenimiento de vehículos y maquinarias de todo tipo en los frentes de trabajo, se realizará evitando derrames y conteniendo posibles desechos contaminantes a fin de evitar que los mismos perforen al suelo absorbente o contaminen las aguas subterráneas ni escurran hacia la red de pluviales existente.

##### *ii. Excavación, Movimiento y Transporte de Suelos de Excavación*

En todo momento se cuidará los aspectos relativos a la excavación, transporte y disposición de suelos a fin de dar cumplimiento con las Normas legales ambientales vigentes. Con anterioridad a los trabajos de movimiento de suelos o simultáneamente con éstos, se asegurará un correcto desagüe a fin de evitar acumulación de agua y arrastre de sólidos.

La UTE depositará la tierra o material extraído de las excavaciones, que deban emplearse en posteriores rellenos, en los sitios más próximos minimizando entorpecimientos al tráfico vehicular o peatonal, interrupciones al libre escurrimento de las aguas superficiales, ni cualquier otra clase de inconvenientes que pudiera evitarse y en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

A su vez, realizará un correcto almacenamiento y protección de las tierras extraídas, a fin de evitar las molestias derivadas de las voladuras de tierra en las zonas de acopio, así como de impedir que las aguas de lluvia se lleven parte de los suelos que luego serían utilizados para relleno.

Protegerá los edificios y las instalaciones de superficie que podrían resultar afectadas, de los daños eventuales y asentamientos que pudieran producirse durante la ejecución de los trabajos y proceder, de ser necesario, a la reparación de los mismos. Algunas consideraciones generales durante las tareas de movimiento de suelo y excavaciones, que se tendrá en cuenta (lista no taxativa):

- No se sobrecargará los vehículos más allá de la “carga máxima admisible”, la que llevarán siempre escrita de forma legible.
- No se transportará personal fuera de la cabina de conducción.
- No se dejará el equipo/maquinaria estacionado/a con el motor en marcha.
- Todos los vehículos empleados en el Proyecto para las distintas operaciones serán dotados de los elementos de seguridad establecidos por la normativa aplicable.
- Se planificará la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.
- Las máquinas para el movimiento de tierras serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, alarma de retroceso, transmisiones y neumáticos.
- El operador de retroexcavadoras apoyará la pala en tierra al terminar su turno de trabajo y estacionarlo en el sitio designado.
- En caso de identificar suelo y/o agua contaminada durante las tareas de excavaciones, apartarán el mismo en tambores identificados y aplicarán las consideraciones del Programa de Contingencias, donde se establece los pasos a seguir en caso de producirse el hallazgo. En caso de producirse el hallazgo, se comunicará de inmediato a la SECISYU.

- En caso de identificar restos arqueológicos, paleontológicos y/o de patrimonio cultural, se implementarán las acciones definidas en el Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico.
- En caso de producirse el hallazgo, se comunicará de inmediato a la SECISYU.
- Se debe conocer anticipadamente el tipo de terreno en que se trabajará, de modo de anticipar problemas de estabilidad, necesidades de entibamiento o de apuntalamiento en edificaciones vecinas, etc.
- En los casos en que sea imposible construir taludes, o si aún con ellos hubiera peligro de derrumbes, se procederá al apuntalamiento de las paredes de la excavación.
- Un supervisor experimentado (perfil RAS) en este tipo de trabajos inspeccionará diariamente las excavaciones, fosas y áreas adyacentes; se repetirá la inspección en casos de lluvias y filtraciones.
- Se señalizará el perímetro de la excavación a una distancia de 1 metro; utilizando vallas si la profundidad es mayor a 1,5 m o cintas si es menor

### *iii. Productos Químicos*

Todos los productos químicos empleados durante la construcción del Proyecto ya sean pesticidas, desinfectantes, polímeros, reactivos, o de cualquier otra clase, cumplirán con las disposiciones de la Ley 19.587 y reglamentación complementaria.

El RAS listó los productos que serán utilizados durante todo el Proyecto, y se registrará su uso asegurando su almacenaje, identificación, transporte, manipulación y disposición acorde a norma. En cuanto a la gestión de los productos vinculados al control de plagas y uso de pesticidas, confeccionarán medidas específicas acorde a las definiciones desarrolladas en el Programa de Control de Plagas y Vectores.

### **1.3.15 Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes**

El RAS identificó las distintas corrientes de residuos a generarse durante los trabajos programados en el Proyecto, con el objetivo de establecer una gestión de residuos integral, que fomente la revalorización de los mismos.

Se determinó que todos los contenedores de residuos serán provistos de tapas a fin de evitar la dispersión de materiales livianos, y serán distribuidos en sitios estratégicos de la zona de trabajo y el obrador. En base a esta clasificación, se determinó el marco legal aplicable de acuerdo a su peligrosidad y posibilidad de recupero y/o reciclaje.

Se presentan a continuación las corrientes previsibles que serán gestionadas por la UTE, de acuerdo con la norma, desde su generación, disposición transitoria, transporte, tratamiento y disposición final:

a) Escombros y resto de obra:

Se instalarán contenedores y/o volquetes para el retiro de los escombros generados por limpieza y demolición de pavimentos, los cuales serán retirados con la frecuencia necesaria y en transportes adecuados, tomando la precaución de su cobertura de fin de minimizar la generación de material particulado.

b) Residuos Sólidos y/o Líquidos Peligrosos:

Los restos de combustibles, aceites y lubricantes, filtros de aceite, o cualquier residuo sólido impregnado con dichas sustancias, producto del funcionamiento y uso de equipos y maquinarias empleadas en las tareas generales de la obra, requerirán al adjudicatario de la obra, su inscripción como Generador Eventual de Residuos Peligrosos y que se le dé el almacenamiento transitorio, transporte y tratamiento como lo exige la normativa aplicable a nivel nacional y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La UTE será responsable de la recolección y almacenamiento temporal de los mismos. Estos residuos no se mezclarán entre sí, separando líquidos de sólidos. Se dispondrán en contenedores identificados con cada tipo de residuo. Cercano al contenedor se ubicarán extintores manuales tipo ABC y kit antiderrame.

Los manifiestos de transporte y certificados de tratamiento y disposición final son parte de la documentación a gestionar por la UTE, que deberá mantener los registros disponibles.

c) Residuos Líquidos (cloacales):

En ningún caso la UTE, manipulará los residuos, ni desagotará el contenido de los baños químicos por su cuenta. Un subcontratista habilitado procederá a la recolección de los residuos de modo periódico, y disponerlos según indiquen las normas.

Reclamará la UTE la correspondiente documentación referida a la habilitación del prestador del servicio y disposición final del residuo. Esta documentación deberá estar disponible en obra.

1. Residuos Asimilables Urbanos:

UTE asegurará su correcta disposición en contenedores identificados para tal fin y los gestionará acorde a la normativa aplicable y realizará un seguimiento, mediante un formulario que evidencie el correcto tratamiento y disposición final de dichos residuos.

d) Residuos Patológicos:

Cualquier residuo patológico generado por actividades de atención médica que presente características de toxicidad o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a seres vivos o causar contaminación ambiental (algodones, gasas, vendas, ampollas, jeringas o elementos contaminados con sangre u otras sustancias putrescibles), serán almacenados en forma correcta y derivados a un sistema de tratamiento apropiado, dejando registrado el volumen generado. Estos residuos no se mezclarán con residuos de ninguna otra clase.

El plan de manejo de residuos llevará un registro de:

- Residuos sólidos (peligrosos, urbanos, escombros): se mantendrá un registro de los volúmenes y/o peso de los residuos sólidos generados en el marco del

presente Proyecto. Se diferenciarán las corrientes de residuos peligrosos, escombros y tierra y urbanos.

- Efluentes/residuos líquidos residuales: se mantendrá un registro de los efluentes generados y tratados acorde a la norma por los baños químicos asociados a la obra.
- Derrames: se mantendrá un registró de los accidentes vinculados a derrames de combustibles asociados al mantenimiento de los vehículos.

La gestión de residuos comprende denominados como líquidos residuales de la vida humana (cloacales), a los líquidos industriales y a los residuos sólidos urbanos (asimilados a domiciliarios) en general, con una apropiada distinción de los que se puedan considerar peligrosos.

En primera instancia, se realizará un almacenamiento temporario previendo una identificación, clasificación y segregación de los residuos sólidos en origen y en cada etapa y punto de la obra.

Los procedimientos de gestión se definirán en estricto cumplimiento con la normativa vigente, detallando en forma expresa los pasos a seguir. Se instruirá adecuadamente a todo el personal, indicando claramente aquellos residuos y/o actividades que generen residuos de implicancia crítica para el ambiente. Para ello se implementarán circuitos de capacitación general y particular, y se proveerá una señalización e identificación clara de zonas y recipientes, de forma que permitan una gestión amigable por parte de todos los niveles operativos.

Finalmente, se llevará a cabo el método previsto de tratamiento o disposición para cada uno de ellos, acorde a la normativa correspondiente.

La disposición final de los RSU (residuos domiciliarios o asimilables a domésticos) será acordado por la recolección de residuos del lugar.

En el obrador no se generarán residuos peligrosos del mantenimiento del automotor; dichas tareas se realicen en lubricentros y estaciones de servicio, y la misma consideración se cumplirá con la gestión de baterías de automotores y otras.

**Residuos cloacales****Medidas preventivas**

Se dispondrá de baños químicos en perfecto estado de conservación en el ámbito de incidencia del Proyecto.

**Medidas correctivas**

Los baños químicos serán periódicamente retirados para ser evaluados y los residuos generados serán retirados por una empresa debidamente habilitada, que proporcionará el protocolo de la disposición final.

**Gestión de residuos sólidos urbanos**

Se dispondrán los siguientes contenedores en el obrador para un debido manejo de los residuos sólidos urbanos:

TAMBOR O CONTENEDOR	TIPOS DE RESIDUOS.
VERDE	Residuos Reciclables y/o Reutilizables
NEGRO	Residuos TIPO DOMICILIARIOS

Los tambores de color verde serán vaciados una vez llenos y serán transportados a la zona de depósito para enviar al reciclado.

Los tambores de color negro serán vaciados en bolsas de nylon y posteriormente trasladados hacia el sector donde serán retirados por el recolector municipal.

Se colocará en el predio de incidencia de su actividad, el conjunto de tambores con los colores y carteles indicados para residuos sólidos urbanos.

Se retirará periódicamente todo tipo de residuos (líquidos o sólidos), del ámbito de incidencia del Proyecto, para evitar la contaminación de los recursos, flora y agua fundamentalmente.

**Medidas preventivas**

Se tomarán precauciones para evitar la disposición de cualquier tipo de residuos fuera de los lugares habilitados a tal fin, colocando en los frentes de obra

contenedores con bolsas de residuos para colocar los residuos de tipo domiciliario que generen en el lugar.

#### Gestión de Residuos

El presente procedimiento tiene por objeto establecer las pautas para la gestión de los residuos industriales generados, especificando los criterios básicos para su generación física y su adecuado almacenamiento.

Tiene su alcance respecto de aquellos residuos que se generan a partir de las operativas de obra en cuestión, discriminados de la siguiente manera:

- **RESIDUOS PELIGROSOS**: Son aquellos residuos generados en la empresa y que se encuentran especificados en la Ley N° 24.051.
- **RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS**: Son aquellos residuos generados en la obra que no están contenidos en la legislación.
- **RESIDUOS DOMICILIARIOS**: Aquellos residuos que se generan en actividades no operativas.

#### Residuos Peligrosos

Son aquellos residuos provenientes de aceites usados, restos de combustibles, sustancias químicas, material bituminoso, envases de plásticos con restos de sustancias, elementos de limpieza (ej. trapos, estopa, arena contaminada con hidrocarburos, etc.) y todo otro material que haya sido contaminado con hidrocarburo, tendrán el carácter de peligrosos.

- Se almacenarán en un recinto previamente acondicionado; el suelo será una carpeta asfáltica impermeable con un cordón en todo su perímetro.
- El sector estará identificado como tal y alejado del resto de las áreas de trabajo.
- El transporte y la disposición final serán realizados por operadores acreditados y evidenciados por documentos de respaldo.

### **Residuos Industriales No Peligrosos. Rezago**

El almacenamiento de los residuos se realizará dentro del obrador, en el costado donde estarán los contenedores para el acopio de los mismos, los cuales se segregarán mediante boxes con separadores fijos, contenedores y/o tambores, de color gris rotulo de rezago de metales.

### **Residuos Industriales No Peligrosos**

Están compuestos por:

- Escombros.
- Tierras.

Almacenamiento:

- Los residuos mencionados que forman este apartado deberán ser dispuestos en tambores o volquetes de color blanco.
- Los escombros se reciclarán para utilizarlos como contra piso o relleno.
- Los rezagos producidos de obra (tierra) serán transportados mediante voladORES hasta su reposición según corresponda.

### **Residuos Reciclables y/o Reutilizables**

Son aquellos elementos, objetos o sustancias que como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados.

Los mismos serán clasificados en “Residuos Reciclables y/o Reutilizables”, y serán colocados en los contenedores de colores verde (papel, cartón, vidrio, plástico y metal), con el fin de disminuir la cantidad de residuos enviados a disposición final, y fomentar la valorización de los mismos.

### **Residuos Tipo Domiciliarios**

Por otra parte, la “Fracción de Rechazo”, son aquellos residuos que por sus propiedades físicas y químicas, no pueden ser recuperados y/o reutilizados, por lo que serán colocados en recipientes de color negro, y abarcan principalmente a

residuos de tipo orgánicos o cualquier residuo que no se encuentre considerado en las especificaciones anteriores.

### **Disposiciones de los Combustibles, Aceites y Lubricantes**

La gestión de los combustibles, aceites y lubricantes usados, producto de distintas operaciones de mantenimiento habitual de vehículos y otros equipos, se realizará atendiendo a su condición de residuos que deben ser manipulados cuidadosamente.

Por tal motivo se prevé que no se realicen tareas que involucren esos materiales en todo el ámbito de la obra. El mismo se realizará en la planta de la UTE donde se ejecutará el mantenimiento de los vehículos.

### **Medidas preventivas y de mitigación de daños**

Se tomarán las siguientes medidas generales, en caso de pérdidas de combustibles y/o lubricantes en transporte, maquinarias y/o equipos que operen en la obra.

- Se capacitará a todo el personal en el manejo de este tipo de sustancias.
- En caso de producirse algún incidente de ese tipo se tratará el derrame en forma inmediata.
- Se contará en obra con herramientas, materiales y utensilios necesarios (incluyendo material absorbente adecuado, bateas o cobertores plásticos para contener derrames) y mitigar el daño que pueda originar cualquier derrame o perdida accidental, extremando la prolijidad de la limpieza a los efectos de no dejar esparcido por el suelo restos de los materiales absorbentes contaminados.
- Será consensuada con la empresa comitente la forma de la disposición final del residuo, los mismos hasta tanto se determine su disposición final serán depositados en recipientes adecuados.

### Medidas correctivas

Para los casos en que ocurrieran perdidas de los productos mencionados en las medidas preventivas, el personal actuante deberá sanear con prontitud, de ser posible, toda el área contaminada.

Cuando por la existencia de pérdidas o derrames o por motivo de las operaciones, se acumulen combustibles o lubricantes sobre los recintos o filmes colocados como contenedores, los mismos se extraerán diariamente al final de las tareas.

### Etiquetado y señalización

- Todas las etiquetas y avisos deberán estar en idioma nacional. Las etiquetas deberán ser colocadas en lugar visible en los equipos y/o envases.
- Respecto de los carteles en los depósitos serán ubicados en un lugar visible y sobre la puerta de acceso a los mismos.
- Todos los recipientes deben ser debidamente etiquetados, indicando el contenido del mismo.

### Depósito de almacenamiento

- En un lugar asignado para almacenamiento de los residuos estará delimitando y separado del sitio asignado para el almacenamiento de los insumos.
- El lugar asignado para los residuos especiales será independiente del asignado para los demás residuos.
- La construcción de los depósitos a realizar será en terrenos no inundables y separados de otros edificios.
- Los depósitos estarán debidamente señalizados con la misma metodología anteriormente descripta de manera tal que las áreas queden correctamente delimitadas.
- Los depósitos contendrán elementos de extinción de incendios (matafuegos) accesibles e independientes del resto de obra.

- El tiempo de almacenamiento posee vinculación con la frecuencia de eliminación de los residuos, la que se encontrará especificada en el contrato de recolección.

#### Responsabilidades

- La forma de almacenamiento, las adecuadas condiciones que deben poseer los depósitos y la utilización de los envases, serán controladas por los responsables de la obra.
- El responsable de ambiente realizará el monitoreo de las cuestiones enunciadas precedentemente a través de controles temáticos sistemáticos.

#### Comportamiento

En los lugares afectados, se procederá de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Se utilizarán de los elementos de protección personal para evitar el contacto directo con los posibles contaminantes.
- Calzado de seguridad, eventualmente botas de goma.
- Guantes de acrilo nitrilo.
- Siendo un lugar cerrado (cámara subterránea, tanques, cisternas) se utilizará una cuerda salvavidas atada al cinturón de seguridad y atendida por una persona responsable fuera de la zona contaminada.
- Si la ropa fue contaminada con los líquidos combustibles o lubricante, se procederá a confinarla en bolsa de polietileno debidamente rotulada.
- Ante el derrame de contaminante se absorberá el líquido con tierra de infusorios. Eventualmente se utilizará tierra, arena o aserrín de madera, y se retirará posteriormente los elementos de absorción utilizados, colocándolos en bolsas de polietileno o recipientes debidamente rotulados. Se procederá a la limpieza con solventes a bases de hidrocarburos de baja toxicidad y narcóticos.

- Los residuos procedentes de la limpieza de las zonas contaminadas, al igual que la ropa y elementos de limpieza, se colocarán en el contenedor de residuos semisólidos para proceder a la disposición final de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

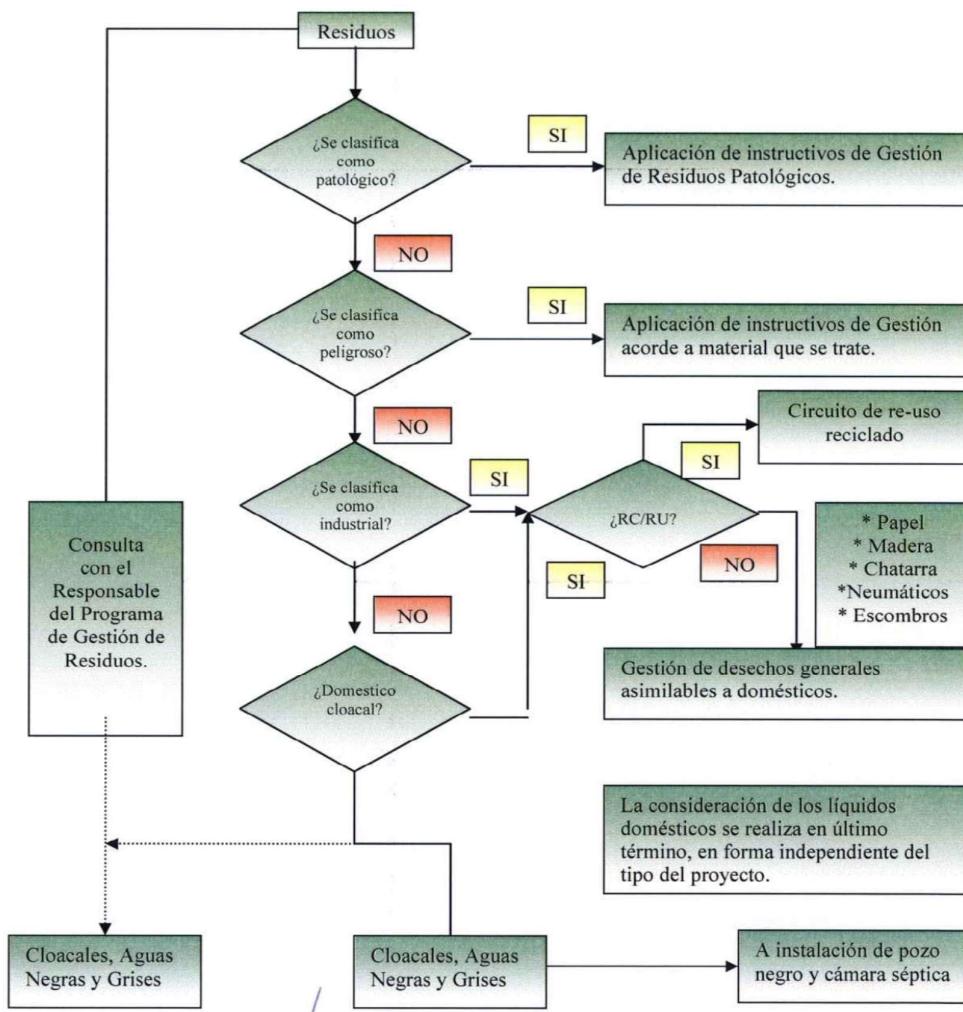
**Daños**

Ante la presencia de derrames, se debe obrar de acuerdo con el Programa de Prevención de Emergencia y Plan de Contingencia.

**Documentos Relacionados**

- Ley N° 24.051 Residuos Peligrosos.

**Flujograma de Disposición según Tipo de Residuos**



### Manejo Integral de Sustancias y Residuos Peligros

Para llevar a cabo este punto se hará lo siguiente:

- Se identificará los productos químicos de acuerdo con el nombre de su hoja de seguridad, y se almacenarán de acuerdo con sus características y compatibilidad con otros productos.
- Se identificarán los tachos de residuos especiales según la corriente a la cual correspondan.

- Cercano al lugar de generación y disposición de residuos especiales se contará con un Kit antiderrame provisto con los materiales de contención necesarios.
- Se entrenará al personal y se colocarán cestos de residuos comunes de manera de evitar la generación excesiva de residuos especiales producto de la mezcla de los mismos.
- El sector de acopio temporario de residuos especiales tendrá acceso restringido y los residuos serán almacenados de acuerdo con la corriente a la cual pertenecen identificando a su vez la fecha de origen y sector generador. Dichos residuos se almacenarán hasta tanto se llene dicho depósito por un periodo no mayor a un año desde su origen.
- El responsable del depósito llevará un registro de los residuos que ingresan donde se detallará el sector generador y la fecha de ingreso.

#### **Identificación y Tratamiento de Subproductos de Obra para Ser Rehusados o Reciclados**

- Los residuos generados se separarán según su característica y su capacidad de reusó en otro proceso interno de la empresa en diferentes contenedores y sectores de acopio.

#### **1.3.16 Programa de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones**

La UTE contempla las siguientes premisas, que deberán adecuarse al diseño final del Proyecto, a saber:

##### **a) Emisiones Gaseosas y Polvo**

Se tomarán las medidas para minimizar y controlar la contaminación atmosférica, disminuyendo toda posible emisión de contaminantes, evitando además cualquier tipo de fuga. Las emisiones gaseosas de los vehículos y equipos cumplen con los parámetros de emisión permitidos por normativa, incluyendo las Guías Generales

sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad<sup>9</sup> del Grupo de Banco Mundial. Los compuestos volatilizados (combustibles, lubricantes, etc.) se confinarán en recipientes que impidan la salida de vapores a la atmósfera.

Estará terminantemente prohibida la quema de todo sobrante de combustible, lubricantes usados, materiales plásticos, neumáticos, cámaras, recipientes o cualquier otro desecho.

Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula emisiones gaseosas, se controlarán periódicamente para verificar si se realiza el mantenimiento correspondiente.

Se realizará el transporte de materiales por las vías establecidas con anticipación. El personal afectado a la operación deberá circular con precaución, respetando las velocidades máximas permitidas, en especial considerando las actividades dentro del barrio.

Se pondrá especial énfasis en minimizar la producción de polvo que se pudiera emitir en acciones como la instalación de obrador, limpieza de zonas de trabajo, actividades del taller, carga y descarga de materiales, movimiento de maquinarias y transporte en general. Se humedecerá y tapará con material reglamentario las zonas de obra donde se genere emisión de material particulado y acopio de tierra. Durante el transporte, los camiones deberán contar con cobertura de lona, evitando de esta manera la dispersión de polvo.

---

<sup>9</sup> Ver:

<http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

**b) Ruido y Vibraciones**

Se identificarán las principales fuentes de ruido y vibraciones que generarán las acciones del Proyecto para implementar las medidas de mitigación respecto al correcto funcionamiento de vehículos y equipos. Los trabajos de excavación y movimiento de materiales se realizarán en horarios diurnos.

**Niveles de presión sonora****Medidas preventivas**

- Se incorporará una planilla de evaluación de niveles de presión sonora.
- Cuando los valores hallados no superen los 85 db (A) y no se incorporen nuevas fuentes sonoras, las evaluaciones se realizarán con frecuencia bimestral.
- Superado el nivel sonoro de 85 db (A) será obligatorio y permanente el uso de protección auditiva, y se cumplirá con todo lo dispuesto en la materia por la ley 19587, Dto. 351/79 de higiene y seguridad en el trabajo, Res 295/03.

**Medidas correctivas**

- Cuando se superen los valores máximos permisibles, se cumplirá con lo establecido en la ley N° 19.587, y se agotarán todas las medidas de ingeniería para reducir los niveles elevados de presión sonora y/o reducir el tiempo de exposición del personal afectado a esas tareas.

Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico, para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula ruido, se controlarán realizando mediciones y verificando si se realiza el mantenimiento correspondiente.

Se restringirá el uso de bocinas, alarmas, empleándolos únicamente cuando por seguridad los conductores de equipos, maquinarias y vehículos lo requieran. Los motores de combustión interna poseen silenciadores y deberán cumplir con los

parámetros de emisión permitidos, encontrarse en buenas condiciones de operación.

Los trabajadores que estén expuestos a niveles de ruido por encima de los límites establecidos por norma contarán con protectores auditivos, en especial en aquellas tareas que involucren el uso de herramientas, equipos y maquinaria pesada.

#### **1.3.17 Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias**

En este Programa se especifica el tipo de contingencia y los escenarios posibles acordes a los riesgos identificados, niveles de alerta, tipo de procedimientos a implementar, diagramas de emergencias y responsables, como toda otra información que considere relevante.

Los procedimientos del “Programa de Contingencias”, serán implementados por todo el personal en caso de una emergencia (derrames de productos químicos, incendios, etc.), para facilitar rapidez y efectividad para salvaguardar vidas humanas y recursos ambientales. Los procedimientos de respuesta ante las emergencias/contingencias serán documentados, de fácil acceso y divulgados en forma concisa, e incluirán:

- Estructura organizacional, responsabilidades y autoridades
- Procedimientos internos / externos de comunicación
- Procedimientos para acceder a recursos de personal y equipos
- Procedimientos con otras organizaciones de respuesta ante emergencias (Bomberos, Defensa Civil, etc.)
- Procedimiento para el desalojo del personal, rutas de escape, puntos de concentración y conteo
- Proceso para actualizaciones periódicas y simulacros
- Acta de accidente ambiental

Todo el personal será instruido en el sitio sobre procedimientos de reporte y respuesta en el caso de una emergencia; los números telefónicos de emergencia para reportar incidentes o accidentes estarán disponibles y serán suministrados

durante la inducción del empleado en la etapa de incorporación. Este Programa formará parte del Programa de Capacitación del PGASc.

La UTE estableció un Programa de emergencias y contingencias señalando cómo y quién actuará en cada caso, acorde con la magnitud, entorno y escenarios de contingencias identificados. Asegurará equipos de primera respuesta (matafuegos), así como el entrenamiento en su correcta utilización por parte del personal. Asimismo, en caso de eventos mayores se evaluará la capacidad de respuesta y recursos de apoyo locales y de la Ciudad de Buenos Aires. Este Programa se desarrolla a fin de anticipar las respuestas apropiadas ante la declaración de una contingencia debida a causas naturales y antrópicas.

Se elaborará un listado con los principales organismos o instituciones públicas y privadas incorporadas dentro del mecanismo de aviso, para su intervención frente a contingencias, según tipo y nivel de contingencia, en función de las diferentes responsabilidades de los organismos en la materia. Se designarán responsables para ordenar la ejecución de las acciones para enfrentar situaciones de emergencia.

Se contará con un Plan de Evacuación, que atienda la totalidad de las hipotéticas contingencias, la adecuada ubicación y señalización de las rutas de emergencia y el entrenamiento del personal para su procedimiento. Esta misma abarca el obrador y se actualizará de acuerdo con el avance del frente de obra.

Se contará con la exhibición en lugares visibles, del instructivo para el accionar en caso de riesgos evidentes, derrames de combustibles o tóxicos, accidentes personales, otros con los números de teléfonos de utilidad para cada caso: SAME, bomberos, policía, servicios externos de emergencia, otros.

En el informe de seguimiento del PGASc mensual, se darán las novedades en cuanto a contingencias, generando el seguimiento de las situaciones registradas, tanto en acciones simuladas, indicando el estado y funcionamiento del equipamiento a utilizar frente a emergencias, los procedimientos y la organización operativa.

Se llevará un registro permanente y se elaborará un informe sobre cada contingencia ambiental o de otra índole, que constará fecha, duración, causa y efectos sobre las personas, el medio ambiente, los bienes o actividades afectadas, las medidas y acciones adoptadas en el evento dado y los tiempos implicados. El registro será elevado a la Inspección de la Obra mensualmente como parte del Informe de Seguimiento Ambiental y Social.

Las contingencias previstas vinculadas a la obra están relacionadas con: incendios, accidentes de trabajo, contingencias de derrames; escapes accidentales; corte de redes y servicios; excedentes hídricos; accidentes en la vía pública por ocupaciones y/o cierres de calzada; paralización de obras; entre otros. El RAS asegurará que todos los escenarios se encuentren identificados de acuerdo con el diseño final del Proyecto.

El Plan de Contingencia específico contendrá:

- Objetivos, Metas y Definición de los escenarios previstos.
- Designación de jefe de operaciones.
- Designación de jefe de área.
- Guías de evacuación.
- Mantenimiento – servicios.
- Servicio de vigilancia.
- Activación del Plan de Emergencia.
- Procedimiento para declarar la emergencia.
- Actuación del personal.
- Evacuación general de la obra.
- Fin de la emergencia.
- Ayuda externa.
- Cronograma de las capacitaciones y simulacros previstos.

Si ante contingencias la UTE no realiza de manera inmediata la acción correctiva, la Inspección de Obra podrá emitir una orden de detención de toda o parte de la obra, hasta que no se realicen las mismas.

a) Incendios

Se desarrollará un programa de educación ambiental para todo el personal interviniente en el Proyecto a través de capacitación, afiches y manuales. Se designarán responsabilidades y acciones adecuadas para el caso de producirse el desastre, actuando en coordinación con los diferentes organismos que intervendrían, como: bomberos, SAME, Policía Federal, Defensa Civil, Transporte y tránsito del Gobierno de la Ciudad, entre otros. Se señalizarán las áreas de riesgos de incendio como las de almacenamiento de combustibles en el obrador. Se dotará a las instalaciones de elementos adecuados para asegurar que se controle y extinga el fuego, minimizando las probabilidades de propagación del mismo.

b) Accidentes

Se capacitará a todo el personal en la prevención de accidentes de trabajo, y deberán conocer los riesgos y las barreras implementadas para impedir la ocurrencia de los mismos. Se aplicarán las normas vigentes en cuanto a la señalización, equipos y ropas adecuadas. En cada obrador y frente de obra se dispondrá en forma bien visible: número telefónico de emergencia; dirección del Centro Asistencial más cercano; se suministrará a cada sitio un sistema de intercomunicación; se dispondrá de movilidad o servicio adecuado para traslados de emergencia durante el desarrollo de la obra. Se dispondrán de los elementos de protección en excavaciones y/u ocupaciones de obra en vía pública a fin de tomar las medidas de seguridad necesarias, fundamentalmente ante el caso de accidentes con vehículos y/o peatones. Ante esta situación se procederá dando aviso a los servicios de emergencias, a la Inspección de Obra y se restablecerán las condiciones de seguridad en el caso de daños y/o modificaciones vallados, señalizaciones y otros componentes de la obra.

c) Contingencias de derrames

Debido a que en el transcurso de las obras se manipularán combustibles y materiales contaminados por los mismos, es imprescindible no solo su cuidadosa manipulación, sino establecer metodologías de rápido auxilio y retiro acelerado de vuelcos o derrames u otros accidentes similares, recurriendo en caso de no poder solucionarlo con personal de la obra, al llamado de organismos especializados,

como bomberos, guardias de Defensa Civil del GCBA, Policía Federal u otros, dando aviso a la Inspección de la Obra.

Se implementarán las medidas adecuadas ante la contingencia producto de un derrame accidental de combustibles o lubricantes de cualquier otra sustancia perjudicial para las personas y el ambiente. Se implementarán como medidas preventivas relacionadas con sistemas colectores que eviten la dispersión de sustancias y/o se contará con material y elementos que ayuden a la contención posterior.

El origen de estas contingencias suele ser el acopio, manipuleo o trasvase (desborde de líquidos por exceso de llenado o movimiento de su contenedor) incorrecto de sustancias peligrosas. Los derrames de elementos de uso común en este tipo de obras son fundamentalmente: combustibles; lubricantes; y otras sustancias.

El personal será adiestrado en los mecanismos de respuesta ante este tipo de contingencia. Deberán respetar las secuencias de decisión para una rápida y eficaz implementación de las acciones correspondientes ante la contingencia. Ante la posibilidad de este tipo de accidente, se controlará de forma especial la no-generación de acciones que causen un deterioro ambiental mayor, daños a terceros o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes y se aplicarán las medidas de reparación y/o restauración correspondiente.

d) Escape accidental

Se verificarán de manera constante las condiciones del equipamiento, infraestructura, procesos, depósitos, contenedores, sistema de control de operación y monitoreo, equipos de emergencias y todo aquello involucrado con la construcción y operación de la obra y de contingencia frente a la detección de roturas o fallas propias y/o con interferencias. Ante la detección de alguna rotura o falla, se comunicará en el menor tiempo posible tal novedad a la SECISYU y se acordarán las medidas necesarias para su resolución.

e) Corte de redes y servicios

Se deberá tener los planos con las interferencias identificadas por parte de las prestadoras de servicio (en especial Red Eléctrica). En los trabajos de rotura de

pavimento, rotura de calzadas, excavaciones y/o trabajos sobre interferencias, se trabajará con los permisos y planos de ubicación correspondientes. Ante un eventual corte de red o servicio, en el plan se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente a la Inspección de Obra y ésta a la empresa u organismo prestadora de dicho servicio. Se dispondrán de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

f) Excedentes hídricos

Se tomarán especiales acciones preventivas respecto de las aguas de lluvias y las posibles inundaciones de excavaciones. Los excedentes hídricos serán bombeados a conductos de desagüe pluvial a fin de habilitar de la manera más rápida y segura el área de trabajo (previamente validado por la SECISYU). En el caso de corte de suministro eléctrico, se asegurará el bombeo por medio de la conexión a grupo electrógeno de emergencia, instalado en superficie para dicha eventualidad.

g) Suspensión temporal de la obra por períodos prolongados

En los casos en que no sea posible la prosecución de las obras por dificultades técnicas, económicas y/o climáticas, por períodos prolongados, se asegurará que dicha situación no impida el normal escurrimiento de las aguas de precipitación, ni provoque daños ambientales respecto a la seguridad de personas, el ambiente y los bienes.

h) Hallazgos de suelos contaminados

Si se identifican suelos contaminados, serán considerados como residuos peligrosos y la UTE dará aviso de inmediato a la SECISYU para definir el plan de trabajo necesario.

En lo referente al transporte, tratamiento y disposición final de los suelos contaminados se considerarán los requerimientos comprendidos en la Ley N° 2.214 que regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ante esta situación, se realizará un análisis organoléptico y visual del material extraído, incluyendo además la detección de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOCs) mediante un detector de fotoionización (PID). El suelo que presente estas condiciones deberá almacenarse de forma separada al resto del suelo extraído y deberá acondicionarse sobre un hormigón o un liner, para evitar el lixiviado. Finalmente, deberá ser cubierto para evitar que la lluvia propague el contaminante por escorrentía.

*i) Agenda de emergencia*

<b>Teléfonos de Emergencias</b>	
BOMBEROS	100
POLICIA	101 / 911
SAME	107
DEFENSA CIVIL	103

**1.3.18 Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras**

Se elaboró un programa donde se especifican las acciones de recomposición ambiental de manera que el área quede en condiciones mejoras a la preexistente; asegurando el retiro de instalaciones, materiales, residuos, chatarras, escombros, cercos y estructuras provisorias, equipos y maquinarias, incluyendo el relleno de pozos.

Se retirará todo material presentado o generado por el Proyecto, de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra.

A su vez, la UTE elevará a la SECISYU un informe de retiro de obra y cierre de la ejecución del PGASc, constatando la situación inicial de los sitios utilizados como obradores, así como en el resto de las áreas afectadas al Proyecto, para confirmar

la recuperación de las condiciones normales de operación después de la obra, como la mejora de las condiciones del área afectada.

Una vez concluida la etapa de construcción del Proyecto, la SECISYU visitará las áreas de trabajo y preparará con el soporte de la UTE, el Informe Final Ambiental y Social (IFAS), con el objetivo de formalizar la recepción ambiental y social final del Proyecto (Ver Anexo 3).

Se trata de un documento requerido por el Banco Mundial (Anexo 14 del MGAS) con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en el presente PGASc. El IFAS contará con la documentación/registros y avales que correspondan.

**Anexo 1- Informe de Consulta Pública PGASC**

El Proyecto de Completamiento de Infraestructura Básica incluyó un proceso de consulta pública con los vecinos y vecinas del Barrio 31 sobre el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGASC) que se desprende del presente EIAS. Tal como se mencionó anteriormente, la Secretaría viene realizado un proceso participativo en el Barrio a nivel Plan Integral desde el año 2016, en el cual se han ido exponiendo las distintas acciones de intervención definidas en dicho Plan.

- Entre los meses de junio y julio de 2016 se llevó adelante una primera tanda de 9 talleres con vecinos de cada sector del barrio, con una asistencia promedio de entre 50 y 60 personas. En estos talleres se presentó el Plan Integral y sus componentes, incluyendo también información sobre el modelo de acompañamiento; y hubo espacio para consultas e intervenciones de los vecinos.
- En el mes de abril de 2016 se realizó una primera tanda de reuniones con actores políticos territoriales: el Consejo del Barrio, Juntas de Sector y Delegados (referentes en el caso del sector San Martín) para presentar la SECISYU, los aspectos generales del Programa y sus componentes, anticipando la realización de reuniones con vecinos por sector. Durante estas reuniones la dinámica y contenido fue similar al que se utilizó en los talleres con los vecinos de cada sector del barrio.
- Con el mismo objetivo, entre enero y agosto de 2016 se realizó una primera serie de reuniones con 14 cooperativas locales. Mientras que en los meses de junio y agosto de 2016, se realizaron un total de 3 encuentros con la “Mesa de Urbanización”.
- Se realizaron además entre los meses de Marzo y Julio, 40 encuentros con vecinos del barrio, cuyo foco se orientó a tratar los distintos perfiles de alcance y diseño de las intervenciones previstas como parte del Programa. Se alcanzó

una participación total de 1.216 vecinos, unos 30 participantes promedio por encuentro.

- A comienzos de agosto de 2016 se realizó una segunda reunión con el Consejo del Barrio en la que se presentó el plan de infraestructura y las intervenciones previstas por el Programa en relación a las viviendas.
- A partir del mes de septiembre de 2016 se inicia una segunda tanda de talleres con vecinos de cada sector del barrio, con el objetivo de avanzar en la definición de los subcomponentes del Programa (Integración Urbana, Habitabilidad, Desarrollo Económico) y el ajuste de la estrategia y metodología de trabajo participativo, así como socializar los resultados de la Evaluación Social elaborada por el equipo de la SECISYU y presentar los criterios de gestión ambiental estipulados para las futuras intervenciones de infraestructura.
- El 10 de noviembre de 2016 se realizó una Consulta Pública para presentar y terminar de ajustar el diseño del Programa, el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el Marco de Reasentamiento (MPR). La convocatoria se realizó a través de una difusión amplia y siguiendo los principios que guían de manera general la estrategia participativa del Programa, todos los perfiles de actores sociales con injerencia en cada etapa y aspecto del Programa: hogares, vecinos, organizaciones sociales, actores políticos y cooperativas.

Las instancias de consulta del PGASC tuvieron lugar en distintos sectores del Barrio 31, los cuales serán afectados por las obras del completamiento de infraestructura básica. El propósito de realizar varias instancias del proceso de socialización tuvo como objetivo facilitar la proximidad de los vecinos y vecinas a la hora de asistir a estas reuniones, en lugar de realizar una única instancia de convocatoria masiva.

Durante el proceso de socialización se explicó en primer lugar el Plan Integral y sus componentes para establecer un marco apropiado para encuadrar el Proyecto

de Completamiento de Infraestructura Básica específico, efectuado por profesionales técnicos del área de proyecto.

Una vez desarrollado el contexto en el cual se inserta este Proyecto, se explicó a los presentes el objetivo y alcance de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) realizada, donde se compartieron los principales impactos esperados, tanto positivos como negativos. Posteriormente, se explicó que, en base a este estudio, se elaboró un Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGASc) para todas las instancias del Proyecto, y que será implementado por el contratista en su fase constructiva, bajo supervisión de la Secretaría.

Las instancias participativas del PGASc del Proyecto de Completamiento de Infraestructura Básica se realizaron en los sectores Playón Este, Ferroviario, San Martín, YPF y Güemes (estos últimos dos sectores fueron convocados en una misma reunión). La convocatoria alcanzó un total de 124 vecinos y actores claves que han sido mapeados y analizados en las múltiples consultas efectuadas por la Secretaría de acuerdo con su enfoque participativo.

La documentación del Proyecto estuvo disponible para la consulta de los vecinos en el Portal, en copias impresas del EIA específico que a su vez contiene el PGASc.

#### Convocatoria:

Se diseñaron piezas de comunicación gráfica que permitieron acercar a la población la información pertinente a dicha convocatoria. Asimismo, se cursaron invitaciones puerta a puerta a las instituciones que han sido identificadas en territorio y otros agentes del desarrollo territorial que colaborarán en la difusión de las mencionadas instancias.

En base al conocimiento de la dinámica social del barrio y con el objetivo que la estrategia de comunicación sea eficaz en su convocatoria, se concentraron en los días previos numerosas acciones para asegurar su difusión en tiempo y de forma tal que facilitara la organización y posterior participación de los interesados al evento. En los sitios donde se identificó la necesidad de reforzar las instancias, se repitieron las mismas (San Martín y Playón Este).

Las acciones de difusión de las reuniones fueron realizadas por personal de la SECISYU, recorriendo las calles y manzanas de cada sector en donde se realizará la reunión con tres días de anticipación a la misma. Estas recorridas grupales consistían en la entrega de folletería en mano a los transeúntes, junto con una breve explicación verbal de las reuniones.

Las convocatorias se realizaron a las 18:00 hs, iniciando media hora más tarde para facilitar la concurrencia de los vecinos y vecinas vinculados al regreso a los hogares del trabajo. Las instancias duraron en promedio una hora y media, finalizando a las 20 hs aproximadamente.

Adicionalmente, se colocaron folletos en umbrales o se deslizaron los mismos por debajo de las puertas de las viviendas en los sectores. En organizaciones sociales y comercios del sector se colocaron varios folletos de la reunión, siempre que los responsables de cada espacio estén de acuerdo. Por último, una hora antes del inicio de cada reunión de socialización, el personal de la SECISYU hizo una breve ronda de recordatorio por el sector convocando a vecinos.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la información de estas instancias participativas.

Fecha	Sector	Lugar	Hora
25/07/2017	Playón Este	Galpón Comunitario	18:00
04/08/2017	Ferroviario	Comedor San Nicolás	18:00
08/08/2017	YPF y Güemes	Plaza del Cartel	18:00
16/08/2017	San Martín	Veterinaria (ex Salita) - Calle 14	18:00
31/08/2017	Playón Este	Iglesia Evangélica León de Juda	18:00
07/09/2017	San Martin	Veterinaria (ex Salita) - Calle 14	18:00

### **Desarrollo de la Convocatoria**

La dinámica de las distintas instancias que se realizaron en los distintos sectores replicó la siguiente secuencia:

**Agenda y Oradores:** Daniela Cocco Belatrame, Subsecretaría de Planeamiento y Gestión Comunitaria o en su defecto Federico Guevara, Gerente Operativo de Planeamiento Participativo, realizaron la introducción de la SECISYU, de los profesionales presentes y de los objetivos de la reunión explicando el contexto del Plan Integral vinculado a la Urbanización del Barrio 31, con el objetivo de enmarcar las próximas presentaciones y facilitar la comprensión a los vecinos y vecinas del Proyecto específico objeto de la convocatoria.

Efectuada la introducción, expusieron Noelia Moares, Federico Larroca y Sebastián Paz, profesionales pertenecientes a la Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental, que explicaron los alcances, características e implicancias del presente Proyecto desde la fase técnica, enmarcado dentro del Plan Maestro de infraestructura básica planificado para el Barrio.

Presentadas las acciones del Proyecto, Ramiro De Marco, Geraldine Woychycoski pertenecientes al área de Sustentabilidad Ambiental de la Secretaría y Roberto Fevre (director), Alicia Festa y Stella Maris Fernández en representación de la firma TRECC, consultora responsable de la elaboración del EIAs, explicaron el objetivo del estudio, comunicando los impactos positivos y negativos identificados en el proceso en todas sus fases.

En este marco, se presentó el Plan de Gestión Ambiental (PGASc) del Proyecto, desarrollando los distintos programas y medidas que tienen como finalidad eliminar, reducir o mitigar los impactos mencionados. La presentación fue acompañada con la entrega de un folleto de comunicación del PGASc, donde se enumeran los principales aspectos y medidas a implementarse, junto con los responsables y números de contacto vinculados a la implementación del presente Plan.

Finalmente, se comunicó que, para asegurar su cumplimiento, el contratista contará con un Responsable Ambiental y Social (RAS) que estará específicamente abocado a la ejecución del PGASC, siendo la Secretaría garante de la supervisión general. Se recordó la existencia de un número de teléfono para atender preguntas o inquietudes relacionadas a la obra (incluido en el folleto) y la posibilidad de acercarse al Portal ubicado en el Barrio.

Posteriormente se abrió un espacio de preguntas e inquietudes con los vecinos y vecinas respecto al Proyecto y al PGASC asociado, con el objetivo de obtener una devolución de la información comunicada, al tiempo de identificar posibles medidas que no hayan sido contempladas inicialmente.

#### Principales consultas realizadas

En el análisis final de las consultas, preguntas o inquietudes por parte de los vecinos y vecinas referidas a la presentación, no se identificaron impactos o medidas de mitigación adicionales a incluir en el PGASC. Sin embargo, se listan continuación las principales inquietudes y temas tratados durante las reuniones, a saber:

- *Los vecinos consultaron si van a tener que realizar algún tipo pago por la obra, ya que no cuentan con los ingresos suficientes, o no poseen trabajo.*  
Se contestó que cuando esté terminada la obra, los vecinos realizarán un pago por los servicios, contemplando que el monto se encuentre acorde a su situación socioeconómica, de forma que puedan afrontarlo.
- *Se solicitó por capacitación en materia de reciclaje y cuidado del ambiente.*  
Se remarcaron los aspectos positivos y negativos de la obra respecto al ambiente, solicitando su colaboración en la limpieza, orden y estacionamiento de los autos en la vía pública. Como así también, se recalcaron sobre las precauciones para tener en cuenta durante las obras.  
Se comunicó que se está empezando a planificar acciones de reciclado dentro el Barrio 31, no asociado específicamente al presente Proyecto.
- *Vecinos del sector Ferroviario manifestaron su inquietud sobre cómo va impactar la traza de la nueva autopista en el barrio.* Se aclaró que dicho

proyecto no se encuentra asociado al Proyecto motivo de la convocatoria, pero que el mismo cuenta con un Plan de Gestión Ambiental y Social específico y está siendo implementado por el responsable de la ejecución (Autopistas Urbanas SA), y desde la Secretaría se está trabajando en su supervisión.

- *Una vecina consultó sobre cómo afectaría el ingreso del camión atmosférico que desagota el pozo ciego a su vivienda con las obras.* Se explicó que el PGASC contempla la articulación con un equipo interno de la SECySU que tendrá a su cargo la logística de obra, para coordinar soluciones relacionadas al ingreso y egreso de vehículos pesados (camiones) al barrio considerando las afectaciones por obras, entre los cuales se encuentran estos tipos de servicios. Asimismo, se explicó que antes del inicio físico se realizará un relevamiento de todas las frentistas de la traza sujeta a obra para identificar necesidades específicas (personas con movilidad reducida, plagas, etc.) con la finalidad de mitigar el impacto durante el tiempo de obra.
- *Varios vecinos se mostraron interesados en trabajar en las obras, ya que conocen el sector y cuentan con experiencia.* Se informó, que desde la Secretaría se estableció que la nómina del personal de la empresa contratista deberá incluir como mínimo a un 20% de personas residentes del Barrio 31. Por lo tanto, se comunicó que los interesados deberán concurrir al Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL) ubicado dentro del Barrio para registrarse.
- *Un vecino manifestó sobre la cantidad de obras en el Barrio y la dificultad de circulación y tránsito.* Se contestó, que existe un equipo de logística en la Secretaría cuyo único objetivo es organizar el tránsito y movimiento de vehículos, maquinarias asociados a las obras de todo el Barrio, incluida la presente. Asimismo, se comentó que el presente Proyecto consideró desde su diseño una etapabilidad de intervención por sectores, contemplando las necesidades técnicas, pero buscando disminuir el impacto en la movilidad durante la etapa de obra.

- *Otro vecino, en referencia a la calle 10 de YPF, comentó es la tercera vez que se rompe la calle, siendo que el caño pluvial y cloacal es nuevo.* Se contestó que el sector mencionado es un punto muy complejo dentro de la red, ya que se cruzan todas las cañerías, razón por la cual debe volver a intervenirse, esta vez desde la visión de un Plan Maestro exigido por la empresa AySA (Aguas y Saneamiento Argentinos SA) que no existió durante el diseño de las intervenciones pasadas.
- *Se manifestaron cuestiones técnicas de la obra, como el caño que pasa de la feria a gendarmería, tiene una pendiente de casi un metro que no debería ser así.* Se explicó que la empresa AYSA, exige determinados parámetros que deben contemplarse obligatoriamente en las obras para asegurar su mantenimiento posterior por parte de la empresa, y que no todos los diseños anteriores incorporaron estas especificaciones técnicas.
- *Un vecino de la Manzana 99, Casa 32, comentó sobre su problema de desagüe, ya que tiene el pozo ciego completamente rebalsado y necesita cuanto antes una solución.* Se tomó nota de la necesidad específica para brindar una solución desde la Secretaría.
- *Una vecina de la manzana 102, manifestó su preocupación por la presencia de ratones dentro de su vivienda, como en los pozos cloacales de la calle*
- Se le contestó, que se firmó con un convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, para brindar asesoramiento a la SECISYU y a la empresa encargada del manejo integral de plagas, con el fin de formular un plan de prevención de plagas antes de empezar la obra y durante la misma.

Finalmente, la SECISYU recalcó los cursos de capacitación que brinda el CEDEL, como es el asesoramiento emprendedor, que comprende en la formación para personas que llevan a cabo su propio negocio, como así también, la integración laboral a través de la bolsa de empleo y asesoramiento para integrarse al mercado formal de trabajo.

### **Registro de actividades**

Para el registro de los presentes se completaron planillas de asistencia. Se realizó asimismo un registro audiovisual de la reunión y el equipo de la gerencia de Planificación Participativa llevó el registro escrito de su desarrollo.

### **Fotografías**

Se realizó un registro audiovisual de las distintas reuniones realizadas



*Comedor San Nicolás, sector Ferroviario*



*Comedor San Nicolás, sector Ferroviario*



*Comedor San Nicolás, sector Ferroviario*



*Comedor San Nicolás, sector Ferroviario*



Plaza del Cartel, sector Güemes-YPF



Plaza del Cartel, sector Güemes-YPF



Plaza del Cartel, sector Güemes-YPF



Plaza del Cartel, sector Güemes-YPF



Plaza del Cartel, sector Güemes-YPF



Plaza del Cartel, sector Güemes-YPF



Sector San Martín, Veterinaria (ex Salita) - Calle 14



Sector San Martín, Veterinaria (ex Salita) - Calle 14



Sector San Martín, Veterinaria (ex Salita) - Calle 14



Iglesia Evangélica "León de Judá", sector Playón Este



Iglesia Evangélica "León de Judá", sector Playón Este



Iglesia Evangélica "León de Judá", sector Playón Este



*Iglesia Evangélica “León de Judá”, sector Playón Este*



*Iglesia Evangélica “León de Judá”, sector Playón Este*



Sector San Martín

**Lista de vecinos asistentes**

Nombre	Apellido	Rol	Sector	Manzana	Casa
Cristina	Quiroga	Vecina	Playón este	103	28
Mery	Guevara	Vecina	Playón este	101	70
Guilmar	n/d	Delegado	Playón este	99	105
Víctor	Benítez	Vecino	Playón este	99	33 (1°P)
Sandro	Menchaca	Vecino	Playón este	99	33 (PB)
Alejandro	Carrera	Vecino	Playón este	99	32
Iris	Camarena	Vecina	Playón este	99	82
Ángel	n/d	Delegado	Playón este	99	n/d
Carmen	Carballo	Vecina	YPF	22	12

Gloria	Muñoz	Vecina	Güemes	22	2
María Eugenia	n/d	Vecina	YPF	22	7
César	n/d	Vecino	YPF	32	48
Nilda	Fernández	Vecina	n/d	n/d	n/d
Rosa	Carballo	Vecina	YPF	22	14
Antonieta	n/d	Delegado	YPF	32	n/d
Héctor	Chávez	Delegado	YPF	32	64
Santos	Torres	Vecino	YPF	32	42
Norma	Segovia	Vecina	YPF	32	2
Mirta	Reyes	Vecina	Güemes	20	6
Lina	G. Benegas	Vecina	Güemes	20	6 bis
María Isabel	Fernández	Vecina	YPF	32	54
Belén	Mendoza	Vecina	Güemes	20	6 bis
Andrea	Sanabria	Vecina	YPF	32	1
Elisa	Rosa	Vecina	Ferroviario	100	115
Liz	n/d	Vecina	Ferroviario	100	18
Nilda	López	Vecina	Ferroviario	100	117
Sonia	n/d	Vecina	Ferroviario	n/d	n/d
Adelardo	n/d	Vecino	Ferroviario	n/d	n/d
Dora	Villalba	Vecina	Ferroviario	100	163
Patricia	Barrote	Vecina	Ferroviario	100	17
Juan	Tolasa	Vecino	Ferroviario	100	155
Luz	Fleite	Vecina	Ferroviario	104	8
Guillermo	Guevara	Vecino	San Martín	13	709
Milagros	Asenjo	Vecina	San Martín	115	597
Justina	Segura	Vecina	San Martín	117	719
Victoria	Simón	Referente calle 13	San Martín	116	641
Flor	Espinosa	Vecina	San Martín	116	670
Gabriela	Salazar	Vecina	San Martín	116	643
Rubí	Robles	Vecina	San Martín	114	455
Ángela	Buiza	Referente	San Martín	114	476
Pelagio	Yegros	Vecino	San Martín	115	543
Celso	Yara	Vecino	San Martín	102	30
Saturnino	González	Vecino	San Martín	115	543

Hilario	Espinoza	Vecino	San Martín	116	670
Damaris	Pumarrumi	Vecino	San Martín	112	351
Victorina	Pablo	Vecino	San Martín	118	743
Valentín	Robledo	Vecino	San Martín	112	302
León	Ayanet	Vecino	San Martín	112	323
Analía	Acosta	Vecino	San Martín	112	302
Felisa	Condori	Vecino	San Martín	115	490
Rubén	Grimaldo	Vecino	San Martín	116	673
Quispe	Buhero	Vecino	San Martín	116	673
Rosemary	García	Vecino	San Martín	115	608
Silvina	Morato	Vecina	Playón Este	105	40
Sonia	Verdurez	Vecina	Playón Este	107	9
Pía	Muñoz	Vecina	Playón Este	105	55
Mirna	Sandoval	Vecina	Playón Este	105	27
Evelin	Rodríguez	Vecino	San Martin	111	252
María	Ynañez	Vecino	Playón Este	105	13
Yesica	Maciel	Vecina	Playón Este	105	41
Elisa	Fernández	Vecina	Ferroviario	105	39
Víctor	Caballero	Vecino	Playón Este	105	198
Doris	Gómez	Vecina	Playón Este	105	205
Carmen	Ignacio	Vecina	Playón Este	102	124
Heber	Aguirre	Vecino	Playón Este	105	201
Segundo	Flores C.	Vecina	Playón Este	105	9
Rosa	Cinco	Vecina	Playón Este	107	59
Inés	López	Vecina	Playón Este	107	59
Olimpia	Rojas	Delegado	Playón Este	102	71
Julián	Puspe	Vecino	San Martin	115	574
Mario	Rosas	Vecino	San Martin	114	478
Johnny	Velázquez	Vecino	San Martin	101	63
Cynthia	Encina	Vecino	San Martin	115	487
Lucio	Fernández	Vecino	San Martin	117	705
Caterina	Ccoyllorpuma	Vecino	San Martin	115	517
Marisol	Salazar	Vecino	San Martin	114	458
Delia	Quicañon	Vecino	San Martin	115	550

Mabel	Castillo	Vecino	San Martin	114	437
Jacqueline	Andrés	Vecino	San Martin	115	410
Leisy	Carreño	Vecino	San Martin	112	345
José Luis	Rodríguez	Vecino	San Martin	112	344 1 P
Felisa	Condori	Vecino	San Martin	115	490
Marcelo	Mamoni	Vecino	San Martin	116	631
Luis	Rivera	Vecino	San Martin	116	
Joel	Castillo	Vecino	San Martin	112	363
Daniel	Ojeda	Vecino	San Martin	112	361
Javier	Sánchez	Vecino	San Martin	112	379
Luis	Troche	Vecino	San Martin	111	244
Noelia	Moreno	Vecino	San Martin	111	244
Florencia	Espinosa	Vecino	San Martin	117	670
Cristina	Bernilla	Vecino	San Martin	112	389
Cristina	Romero	Vecino	San Martin	102	9
Adolfo	Acuña	Vecino	San Martin	112	361
Fabián	Aranda	Vecino	San Martin	114	477
Teodora	Flores	Vecino	San Martin	114	549
Evelyn	Rodríguez	Vecino	San Martin	111	252
José	Brano	Referente	San Martin	118	729
Guillermo	Guevara	Referente	San Martin	117	709
Gladys	Britez Ruiz	Referente	San Martin	117	727
Franklin	Velarde	Vecino	San Martin	115	511
Yolanda	Wanka	Vecino	San Martin	115	516
Juan	Coímbra	Vecino	San Martin	108	66
Manuel	Reyes	Vecino	San Martin	108	64
Rodolfo	Robledo	Vecino	San Martin	112	302
Carina	Cussi	Vecino	San Martin	116	631
Liliana	Jimenez	Vecino	San Martin	110	219
Vicente	Torres	Vecino	San Martin	118	743
Víctor	ventura	Vecino	San Martin	115	493
Cledi	Carahuavilca	Vecino	San Martin	110	190
Charo	Yapura	Vecino	San Martin	110	230
Nancy	Orihuebla	Vecino	San Martin	116	638

Lilian	Franco	Vecino	San Martin	112	344
lisa	Duarte	Vecino	San Martin	112	351
Jesús	Uriarte	Vecino	San Martin	116	674
Rubén	Buhezo	Vecino	San Martin	116	673
Rodolfo	Yavri	Vecino	San Martin	116	117
Carlos	Ramírez	Vecino	San Martin	116	654
Gabriel	Ramírez	Vecino	San Martin	116	654
Susan	Montejo	Vecino	San Martin	102	27
Josefina	Vangelo	Sedronar	San Martin		
Manuel	López	Sedronar	San Martin		
Feliciano	Cardoso	Vecino	San Martin	108	22
Tomas	Benítez	Vecino	San Martin	112	73
Celso	Jara	Vecino	San Martin	102	20

**Volantes y afiches de convocatoria**[f /BAintegracion](#)[buenosaires.gob.ar/integracion](http://buenosaires.gob.ar/integracion)**Plan de Infraestructura****Gestión Ambiental y Social**

Cuando la obra esté terminada va a mejorar tu calidad de vida, pero sabemos que mientras tanto puede ocasionar molestias.

**Para prevenir y disminuir los impactos negativos vamos a:**

- Cuidar tu seguridad y tu salud, y también la de los trabajadores de la obra.
- Retirar y tratar los residuos, escombros y tierra de excavación.
- Asegurar el funcionamiento de los servicios durante la obra, hasta la nueva conexión.
- Tratar de minimizar los ruidos, el polvo y las vibraciones de la obra.
- Difundir y mantener informados a los vecinos acerca de los avances de la obra.
- Recibir tus preguntas, quejas, reclamos y sugerencias.
- Gestionar el impacto sobre la circulación peatonal y de autos.
- Trabajar sobre los accesos de servicios emergencia (ambulancia, bomberos, residuos).
- Elaborar un plan de control de plagas.
- Asegurar el mantenimiento de la nueva red.

La obra de completamiento tendrá un Responsable Ambiental y Social que hará que estas acciones se cumplan.

**Si tenés alguna consulta llamanos o escribinos al: 11 3701 7682**



Buenos Aires Ciudad

Vamos Buenos Aires

# Las obras llegarán a todo el Barrio

Queremos que tengas **acceso a los servicios básicos** y por eso estamos haciendo obras de infraestructura en todo el Barrio 31. Se trata de un plan integral, a través del cual **hacemos nuevas redes**, y también **readecuamos las que ya existían**.

## ¿Por qué es importante el Plan Integral de Infraestructura?



La pavimentación hace que puedas tener una mejor movilidad y permite que puedan ingresar los servicios de emergencias.



El suministro de agua garantiza que puedas tener acceso al agua potable, mejorando la higiene y previniendo enfermedades.



La red de desagüe pluvial impide la acumulación de aguas que perjudican tu salud y previene las inundaciones.



El tendido eléctrico trae más estabilidad en el servicio y reduce los riesgos de accidentes eléctricos.



La red cloacal mejora tus condiciones sanitarias y permite que puedas conectarte a una red formal.



El alumbrado público te permite vivir más horas de disfrute y recreación en las calles y en el espacio público.

**En 2019 vamos a conectar el suministro de agua potable y la descarga cloacal con el resto de la Ciudad, dando así por terminado el Plan Integral de Infraestructura.**



Conocés nuestros espacios dentro del Barrio 31?

**Portal** Av. Constitución Nacional y Calle 4  
Atención: de lunes a viernes de 8 a 17hs.  
Pedimos de mantenimiento y autorización de ingreso de materiales.

**CeDEL** Muebles 311 - Local San Martín  
Atención: de lunes a viernes de 8 a 18hs.  
Asesoramiento emprendedor, cursos y bolsa de trabajo.

**Galpón** Cale comercial sobre de la Autopista  
Av. Presidente Perón y Av. Presidente Cáceres 1000  
Centro comunitario con oferta de servicios sociales y actividades.

buenosaires.gob.ar/integracion

**Barrio 31**  
Un barrio más de la Ciudad

**Próximas obras de Infraestructura**

Somos el organismo a cargo de llevar a cabo el Plan de Integración Social y Urbana del Barrio 31.

Nuestro objetivo es que sea un barrio más de la Ciudad, para que sus vecinos tengan los mismos derechos y responsabilidades que tienen todos los ciudadanos.

Las mejores acciones nacen de la **participación de la comunidad** y es por eso que nuestras iniciativas se construyen desde el trabajo en equipo con los vecinos, organizaciones sociales y otros actores también involucrados en el desarrollo del Barrio.

La creación de la Secretaría toma como marco regulatorio la Ley 3.343 de urbanización de las villas 31 y 31 bis sancionada en el año 2009, y todas sus iniciativas están enmarcadas en el cumplimiento de dicha ley.

Buenos Aires Ciudad Vamos Buenos Aires

Paseo de la Feria  
Calle del Peñón  
Calle Avellaneda en marzo 2017  
Calle de las nubes 104 y 12  
?Qué estamos haciendo?

Tengo mi negocio de librería sobre la calle Avellaneda y ahora que terminó la obra de infraestructura ya no entra el polvo ni la tierra, la cuadra cambió por completo!

Ubriko Leccano, vecina del Barrio 31.

?Qué hicimos?

### Folleto Desplegable

**Anexo 2 - Informe de Seguimiento Ambiental y Social de la Etapa Constructiva**

Proyecto de Transformación Urbana del AMBA

Componente 1: Integración Social y Urbana de las Villas de la CABA

Programa Barrio 31

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ISASc)**

Denominación del Sub-proyecto:			
Clasificación del Sub-proyecto:			
Completó el Informe (organismos, nombre y firma):			
Nro. de ISASc			
Fecha del Informe			
<b>1. Visitas realizadas</b>			
Cantidad de Visitas realizadas desde el último ISASc.:		Fechas de visitas realizadas	
Participantes por (responsables):			
Observaciones destacables: <i>(detallar áreas y tipo de obras supervisadas, principales observaciones en relación a la implementación de la gestión ambiental y social definida en el PGASC)</i>			
<b>2. Aspectos revisados</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGASC:</li></ul>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimientos y registros revisados:</li></ul>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento del Programa de Monitoreo:</li></ul>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación de la ejecución</li></ul>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Evolución de la gestión ambiental y social (<i>destacar la resolución de desvíos, no conformidades, etc. que pudieran haberse identificado en el ISACC anterior</i>)</li></ul>			

**Anexo 3 - Informe Final de Evaluación Ambiental y Social (IFAS)**

Proyecto de Transformación Urbana del AMBA

Componente 1: Integración Social y Urbana de las Villas de la CABA

Programa Barrio 31

**INFORME FINAL AMBIENTAL Y SOCIAL (IFAS)**

Denominación del Sub-proyecto:		
Clasificación del Sub-proyecto:		
Completó el Informe (organismo, nombre y firma):		
Fecha del Informe		
<b>1. Supervisión Final/Auditoría realizada</b>		
Fecha de Visita:		
Participantes por (responsables):		
<b>2. Antecedentes</b>		
<i>Resultados relevantes de la supervisión realizada a lo largo de la ejecución del Sub-proyecto, tener en cuenta los ISASc confeccionados</i>		
<b>3. Cumplimiento de las condiciones contractuales</b>		
a. _____	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
... _____	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
n. _____	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<b>4. Aspectos revisados/auditados</b>		
Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGASC Áreas o sectores inspeccionados Procedimientos y registros revisados Evaluación final de la ejecución Presupuesto de gestión ambiental y social final ejecutado		
<b>5. Conclusiones</b>		

## **Anexo 4 - Ficha de Seguimiento UTE**

Anexo 5 – Ficha Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) - UTE

<b>FICHA PREGUNTAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) - UTE</b>		Numero de reclamo:			
		Tipo (PQRS)			
Nombre de la Calle/Manzana u Sector donde se detectó la Queja del Vecino:					
Fecha de Detección de la queja del vecino		Fecha programada para el Cierre de la queja del vecino		Nº de días para el cierre de la queja del vecino	
<b>Queja detectada por:</b>					
Nombre:			Cargo:		
<b>Descripción y Análisis de la Causa Raíz de la Queja Realizada</b>					
<b>Descripción General de la Corrección de la Queja Realizada</b>					
N	Actividades		Responsable	Fecha	
1					
<b>Seguimiento y Verificación de la Efectividad de la Corrección</b>					
N	Responsable	Fecha Seguimiento	Acción Realizada (SI / NO)	Acción Efectiva (SI / NO)	
1					
<b>Observaciones Generales</b>					

### **Anexo 6 – Código de Conducta - Afluencia de Mano de Obra**

Desde las alta dirección de “C&E CONSTRUCCIONES S.A. – POSE S.A. – CONSTRUCCIONES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. – UT – REDES VILLA 31”, creemos que el desarrollo de nuestra actividad debe realizarse de forma responsable y ética, respetando las necesidades de la sociedad, en especial los vecinos y vecinas del Barrio 31 donde desarrollamos nuestras actividades. Los distintos actores sociales con quienes nos relacionamos esperan de nosotros que hagamos lo correcto.

Por lo tanto, hemos elaborado nuestro Código de Conducta y estamos circulando una copia para su atenta lectura y posterior devolución con la firma respectiva. Cada empleado de la empresa acepta la obligación de asegurar que esos principios de conducta sean cuidadosamente observados. La estricta adherencia a estos principios será esencial ya sea que estemos tratando con clientes, proveedores, accionistas o compañeros de trabajo.

Nuestro Código de Conducta expresa claramente las expectativas de la empresa como empleador y proporciona directrices prácticas para ser implementadas y atendidas por todo el personal. Cada uno de los empleados de la empresa puede marcar una diferencia fomentando el diálogo bidireccional y desempeñando un papel activo. La UTE está convencida de que la integridad es y seguirá siendo la base del éxito y de la sostenibilidad de nuestras actividades. Cualquier vulneración de la integridad podría hacernos perder nuestra capacidad para operar.

Los siguientes Códigos de Conducta fueron desarrollados para el Proyecto “*Completamiento de Infraestructura al interior del Barrio 31*” (el Proyecto), adaptado de los Códigos de Conducta desarrollados por las Naciones Unidas. Se presentan tres códigos: uno para la empresa contratante, uno para gerentes firmes y uno para trabajadores individuales.

#### *Directores*

“C&E CONSTRUCCIONES S.A. – POSE S.A. – CONSTRUCCIONES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. – UT – REDES VILLA 31”

## I. CÓDIGO DE CONDUCTA - PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DEL NIÑO

La UTE está obligada a crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI), y donde la inaceptabilidad de la violencia de género y las acciones contra los niños se comuniquen claramente a todos los involucrados en el Proyecto. Con el fin de prevenir la violencia de género y la EI, los siguientes principios básicos y normas mínimas de comportamiento se aplicarán a todos los empleados sin excepción:

1. La VDG y/o EI constituye actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones y/o despido. Todas las formas de violencia por motivos de género y EI, incluida la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI, son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, en el entorno del sitio de trabajo o en los obradores de trabajadores. La UTE efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina.
2. Trate a mujeres, niñas, niños (personas menores de 18) y hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
3. No use lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños y hombres que sea inapropiado, hostigador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
4. La actividad sexual con niñas y/o niños menores de 18 años, incluso a través de medios digitales, está prohibida. No podrá utilizarse como defensa la creencia equivocada respecto a la edad de una niña o niño, o el consentimiento de la niña o el niño.
5. Se prohíben los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
6. Se prohíben las interacciones sexuales entre los empleados de la UTE (o subcontratistas) con miembros de la población que rodea el lugar de trabajo que no hayan sido acordadas con total consentimiento por todas las partes involucradas en el acto sexual (ver definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención / promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
7. Se recomienda encarecidamente a todo el personal, consultores y subcontratistas que denuncien casos de violencia de género presunta o real y / EI por parte de un compañero de trabajo, ya sea en la misma empresa

contratante o no. Los informes deben hacerse de acuerdo con los procedimientos estándar de información.

8. Todos los empleados asociados al Proyecto deben asistir a un curso de capacitación inicial (inducción) antes de comenzar a trabajar en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con el Código de Conducta de VDG y El.
9. Todos los empleados deben asistir a un curso de capacitación obligatoria trimestral durante la vigencia del contrato a partir de la primera capacitación de inducción previa al inicio del trabajo para reforzar la comprensión del Código de Conducta institucional para la prevención de VDG y El.
10. Se requerirá que todos los empleados firmen un Código de Conducta individual que confirme su acuerdo para apoyar las actividades de prevención de VDG y El.

*Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y comprender mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a la violencia de género y al El. Entiendo que cualquier acción incompatible con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de conducta puede resultar en una acción disciplinaria.*

**PARA LA COMPAÑÍA**

Firmado por \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## II. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCION ENFOCADO EN VIOLENCIA GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES

Los gerentes, directores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI). Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Gerente y también firmar los Códigos de Conducta Individuales. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI. Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

### Movilización

1. Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista para redactar un Plan de Acción que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.
2. Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto:
  - Medidas de rendición de cuentas para proteger la confidencialidad de todos los involucrados; y,
  - Protocolo de respuesta aplicable a los sobrevivientes / perpetradores de VDG.
3. Coordinar y monitorear el desarrollo del Plan de Acción y presentarlo para su revisión a los equipos de salvaguardas de la SECISyU, así como también al Banco Mundial.
4. Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.
5. Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones. La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado y las evaluaciones de desempeño.
6. Llevar a cabo reuniones trimestrales de actualización con el ECVE para discutir formas de fortalecer los recursos para la prevención de VDG y EI para empleados y miembros de la comunidad. Toda acción vinculada a

los vecinos y vecinas del Barrio 31 se realizará en todos los casos en articulación con la SECISyU, bajo su validación previa.

7. De acuerdo con las leyes aplicables y según sus mejores capacidades, evitar que los perpetradores de explotación y abuso sexual sean contratados, contratados de nuevo o desplegados. Usar para ello antecedentes y verificaciones criminales de referencia para todos los empleados.
8. Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos a) incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; b) incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y c) declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

## Capacitación

1. Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI. Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados y proporcionará a los gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.
2. Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los reportes directos asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG y EI de inducción que se requiere de todos los empleados antes de comenzar el trabajo en el sitio.
3. Asegurar que los responsables asistan al curso mensual de actualización obligatorio que se requiere de todos los empleados para combatir el aumento del riesgo de VDG y EI durante las obras civiles.
4. Los gerentes deberán asistir y brindar soporte con los cursos de capacitación mensuales para todos los empleados. Los gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones.
5. Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

## Prevención

1. Entregar a todos los gerentes y empleados una declaración clara por escrito de los requisitos de la compañía con respecto a la prevención de VDG y EI además de la capacitación.
2. Los gerentes deben explicar verbalmente y por escrito la compañía y los códigos de conducta individuales a todos los empleados.
3. Todos los gerentes y empleados deben firmar el "Código de Conducta individual para la prevención de la VDG y la EI", que incluya el reconocimiento de que han leído y están de acuerdo con el mismo.
4. Para garantizar la máxima efectividad de los Códigos de Conducta, los gerentes exhibirán de manera prominente los Códigos de Conducta Individuales y de la Empresa a la vista de las áreas públicas del espacio de trabajo. Ejemplos de áreas incluyen áreas de espera, descanso y vestíbulo de sitios, áreas de comedor, etc.
5. Los gerentes deberán proporcionar apoyo y recursos al ECVE para crear y disseminar las iniciativas internas de sensibilización a través de la estrategia de concientización bajo el Plan de Acción.

### Respuesta

1. Se requerirá que los gerentes proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.
2. Una vez firmados, los gerentes mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informan o (supuestamente) perpetran incidentes de VDG y EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).
3. Si un gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.
4. Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente (es) responsable (s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.
5. Los gerentes que no cumplen con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el representante

de la UTE, el Director Gerente o el gerente equivalente de más alto rango. Esas medidas pueden incluir:

- i. Advertencia informal
  - ii. Advertencia formal
  - iii. Entrenamiento adicional
  - iv. Pérdida de hasta el salario de una semana
  - v. Suspensión de empleo (sin sueldo), por un período mínimo de 1 mes hasta un máximo de 6 meses
  - vi. Terminación del empleo.
6. En última instancia, la falta de respuesta efectiva a los casos de violencia por parte del Representante de UTE pueden proporcionar motivos para acciones legales por parte de las autoridades.

*Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y El. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria.*

**PARA EL EMPLEADOR**

Firmado por \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### III. VIOLENCIA INDIVIDUAL DE GÉNERO Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROTECCIÓN INFANTIL

Yo, \_\_\_\_\_, reconozco que es importante prevenir la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI). Las actividades de VDG o EI constituyen actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones, multas o cese de empleo. Todas las formas de VDG o EI son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, el entorno del sitio de trabajo o en los obradores. La UTE efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina

**Acepto que mientras trabajo en el Proyecto “COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA AL INTERIOR DEL BARRIO 31”, voy a:**

- Consentir para la verificación de mis antecedentes policiales.
- Tratar a las mujeres, las niñas, los niños (personas menores de 18) y los hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- No participar en actividades sexuales con niñas y/o niños, incluido la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI. Al respecto, entiendo que la creencia equivocada con respecto a la edad de un niño y el consentimiento del niño no es válido como defensa.
- No participar en favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
- No tener interacciones sexuales con miembros de la comunidad que rodean el lugar de trabajo y los obradores que no están de acuerdo con el consentimiento total de todas las partes involucradas en el acto sexual (en base a la definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención o la promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
- Asistir y participar activamente en cursos de capacitación relacionados con VIH / SIDA, prevención de VDG y EI, según lo solicite mi empleador.

- Informar a través del supervisor o jefe de obra acerca de violencia de género presunta o real y / o El por un compañero de trabajo, ya sea en mi compañía o no, o cualquier violación de este código de conducta.

**Con respecto a los niños menores de 18 años:**

- Siempre que sea posible, aseguraré que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niños.
- No invitaré a niños no acompañados a mi casa, a menos que corran un riesgo inmediato de lesión o en un peligro.
- No utilizaré computadora, celular o cámaras de video/foto digital de manera inapropiada, y nunca para explotar o acosar a niños o acceder a pornografía infantil a través de cualquier medio (ver también "Uso de imágenes de niños" para fines relacionados con el trabajo").
- Me abstendré del castigo físico o la disciplina a los niños.
- Me abstendré de contratar niños para el trabajo doméstico o de otro tipo que no sea apropiado dada su edad o desarrollo etapa, que interfiere con su tiempo disponible para la educación y actividades recreativas, o lo que los pone en riesgo significativo de lesión.
- Cumpliré con toda la legislación local relevante, incluidas las leyes laborales en relación con el trabajo infantil.

**Uso de imágenes de niños para fines relacionados con el trabajo.**

Respecto del uso de imágenes de niñas y niños para fines relacionados con el trabajo, debo:

- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, evaluar e intentar cumplir con la legislación vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la República Argentina, y con las tradiciones o restricciones locales para reproducir imágenes personales.
- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, obtener el consentimiento informado de la niña o el niño y uno de sus padres o tutores. Como parte de esto, debo explicar cómo se usará la fotografía o la película.
- Asegurar que las fotografías, películas, videos y DVD presenten a los niños de una manera digna y respetuosa y no de una manera vulnerable o sumisa. Los niños deben vestirse adecuadamente y no en poses que podrían verse como sexualmente sugerentes. Asegurar que las imágenes sean representaciones honestas del contexto y los hechos.

- Asegurar que las etiquetas de los archivos no revelen información de identificación sobre una niña o un niño al enviar imágenes electrónicamente.

*Entiendo que es mi responsabilidad usar el sentido común y evitar acciones o comportamientos que puedan interpretarse como VDG o EI o incumplen este código de conducta. Por la presente reconozco que he leído el Código anterior de Conducta, acordar cumplir con los estándares contenidos en el mismo y comprender mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a VDG y EI. Entiendo que cualquier acción que sea inconsistente con este Código de Conducta o la falta de tomar medidas ordenadas por este Código de Conducta puede dar como resultado una acción disciplinaria y puede afectar mi continuo empleo.*

Firmado por \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



Construcciones S. A.



### Anexo 7 – Cronograma de Capacitaciones PGAS

TEMA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
Inducción PGAS	X			X			X			X			X	
Violencia de Genero (VDG) y Explotación infantil (EI)	X			X			X			X			X	
Inducción a la seguridad e higiene laboral (para personal ingresante)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Orden y limpieza	X			X			X			X			X	
Seguridad en manejo preventivo (Choferes)		X				X				X			X	
Seguridad en trabajos en caliente (asfalto)	X		X		X		X		X		X		X	
Seguridad en trabajos en altura		X			X			X			X		X	
E.P.P tipos y usos, cuidados y conservación	X		x		x		x		x		x		X	
Ergonomía: Levantamiento y transporte de cargas			X			X			X			X		
Espacios confinados y uso de detectores de gases	X		X		X		X		X		X		x	
Seguridad en las excavaciones y entibado de las mismas		X		X		X		X		X		X	X	X
Riesgo eléctrico	X					X					X			
Riesgo de incendio, factores, clases de fuego, extintores. Y Plan de evacuación			X				X				X			



Construcciones S.A.



Seguridad vial y señalización		X				X				X					X
Seguridad y cuidado de máquinas y herramientas manuales. Seguridad de maquinarias eléctricas	X			X			X			X		X			X
Seguridad en máquinas viales. Seguridad en vehículos		X			X			X			X				X
Seguridad en el uso de tuneleras				X					X			X			X
Seguridad en oficinas. Ergonomía en oficinas	X				X				X			X			X
Seguridad en el uso del mixer (trompito)			X				X				X				
Seguridad en la manipulación de cargas suspendidas. Acopio de cañerías		X		X		X		X		X		X			X
Seguridad en carga de combustible				X				X				X			
Primeros Auxilios básicos	X			X			X		X		X		X		X
Gestión de Residuos Solidos	X			X			X			X					X
Gestión de emisiones, polvo y ruido			X			X			X			X			
Gestión de efluentes y residuos líquidos			X			X			X			X			X
Plan de Contingencia	X		X		X		X		X		X		X		X

Aclaración: El orden del presente cronograma podrá ser alterado según las necesidades de la empresa y las circunstancias en el momento de la visita.

**Tipo de presentación:** Power point y audiovisual. **Duración:** 1:00 hs, aproximada por capacitación dependiendo de la temática de dicha capacitación. **Material entregado:** tríptico con temas varios y de la ART Examen aleatorio.

**Registro sobre las capacitaciones realizadas:** La UTE llevará un registro detallado sobre todos los eventos de capacitación realizados, incluyendo la fecha, el lugar, el tema, la duración y el número de los participantes, incluyendo una lista de sus firmas.

## Temario de las capacitaciones

**Inducción PGAS:** Que todo el personal tenga conocimiento de los PGAS y sus contenidos y los principales riesgos que implica la ejecución de obra.

**Violencia de Genero (VDG) y Explotación infantil (EI):** Definición y Tipos de VDG y EI (incluye discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual o religión), desarrollo del código de conducta, sanciones a conductas inaceptables.

**Inducción a la seguridad e higiene laboral (para personal ingresante):** Políticas de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de la empresa, normas generales de trabajo (vallado, entibado, uso de máquinas manuales, ergonomía, usos de E.P.P.), valoración de riesgos dependiendo del puesto (cuadrillas de obra, de mantenimiento, choferes, maquinistas).

**Orden y limpieza:** Vallado de frentes de trabajo, orden y limpieza de los espacios comunes en los frentes de obra y los obradores (móviles y fijos).

**Seguridad en manejo preventivo (Choferes):** Verificación del vehículo (luces, alarmas, líquido de freno, estado de los frenos), señales de tránsito, distancias de seguridad, velocidades máximas, manejo con lluvia.

**Seguridad en trabajos en caliente (asfalto):** Uso de los calentadores y extintores, vertido del material, uso de E.P.P., delimitación del área de trabajo, confección de permisos de trabajos en caliente.

**Seguridad en trabajos en altura:** Armado de andamios (barandas, rodapié, anclaje de los mismos), uso del arnés y cabo de vida, elevación de cargas (aparejos).

**E.P.P tipos y usos, cuidados y conservación:** Uso y conservación de E.P.P. obligatorios y provistos para cada tarea específica.

**Ergonomía: Levantamiento y transporte de cargas:** Forma segura para el movimiento de carga (beneficios y perjuicios), límites para el levantamiento y transporte de cargas, movimiento de cargas en grupo.

**Espacios confinados y uso de detectores de gases:** Uso de detectores (tipos y valores límites permitidos), uso de E.P.P. específicos, funciones de monitoreo o asistencia, CMP: concentración máxima permitida, CMP–CPT: concentración

máxima permitida en corto periodo de tiempo (15 min), uso de trípode, malacate, forzador de aire, uso de vejigas.

**Seguridad en las excavaciones y entibado de las mismas:** Distancia de seguridad con respecto a las máquinas, distancia de seguridad en acopios de tierra, entibado y tablestaqueado según calculo, uso de expansores (puntales acroos), puntales o marcos, uso de arnés, cabo de vida.

**Riesgo eléctrico:** Trabajo con tensión, cuidados y uso de E.P.P., contacto directo e indirecto, tipos de herramientas y aislación de las mismas.

**Riesgo de incendio, factores, clases de fuego, extintores y Plan de evacuación:** Tetraedro de fuego, tipos de combustibles, tipos de fuego, tipos y uso de extintores, roles ante un incendio, ubicación de salidas de emergencias y puntos de reunión.

**Seguridad vial y señalización:** Vallado, acopio de tierra, señalización (cartelería y nocturna), indicación de desvíos.

**Seguridad en el uso de máquinas y herramientas manuales:** E.P.P. específicos para las tareas a utilizar, tipos de protecciones, modo de uso, verificación de las mismas antes de iniciar las tareas.

**Seguridad en máquinas viales, Seguridad en vehículos:** Control de luces, alarmas y extintores, distancia de seguridad para operar, distancia para acopio de tierra o escombros (retroexcavadoras y retropalas).

**Seguridad en el uso de tuneleras:** Uso de tunelera y E.P.P. específicos.

**Seguridad en la manipulación de cargas suspendidas:** Verificación de los sistemas hidráulicos, ganchos o mordazas, uso de E.P.P (operador y asistente), procedimiento de trabajo seguro, delimitación de la zona de trabajo, verificación del equipo y lingas para su uso.

**Seguridad en el uso del mixer (trompito):** Verificación de luces y alarmas, uso de E.P.P., procedimiento de trabajo seguro.

**Seguridad en carga de combustible:** Procedimiento de trabajo seguro, delimitación y señalización del área de trabajo, colocación de matafuegos, prohibición de fumar en el lugar.

**Gestión de Residuos Sólidos:** El personal podrá diferenciar entre las distintas corrientes de residuos sólidos identificados por las acciones del Proyecto y podrá

identificar los riesgos de los mismos e implementar en práctica los métodos de manipulación, almacenamiento transitorio, transporte y disposición final.

**Plan de Contingencia:** Los trabajadores conocerán los potenciales escenarios de contingencia vinculados con las tareas del Proyecto, así como los equipos, procedimientos de respuesta, roles y responsabilidades, recursos y planes de evacuación definidos para mitigar y contener las potenciales emergencias.

**Gestión de efluentes líquidos:** El personal podrá diferenciar entre los procesos que generan efluentes líquidos y la forma de gestionar los mismos para asegurar procedimientos claros en cuanto, almacenamiento transitorio, lugares definidos de vuelco, equipos a utilizar (bombas de achique) así como el transporte y disposición final en caso que fuera necesario.

## Anexo 8 – Programa de Seguridad &amp; Higiene UTE

APPROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DE OBRAS  
EN CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN S.R.T. N° 35/98

64125 CAR

Provincia C  
ART

## DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: C&amp;E CONSTRUCCIONES S.A.-POSE S.A-CONSTRUCCIONES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.- UT-

Dirección: AVALOS 1398 Piso 4 Dpto.A Loc.CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL

Tel/Fax: (011) 4749-5322

Nº de Recepción 64125 CAR

CUIT: 30715792148

Contrato N°: 229054/2

CIU: 452400

## DATOS DE LA OBRA

Denominación: OBRA CIVIL - RED DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN DE DESAGÜES CLOACALES Y PLUVIALES. VII

Dirección: CASTILLO PRÉS RAMON 119 Loc.CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL

Breve descripción de la actividad: Completamiento de la red de agua potable y recolección de desagües cloacales y pluviales.  
Villa 31

## EL PROGRAMA DE SEGURIDAD CON SU APROBACION DEBERAN ENCONTRARSE EN OBRA

La aprobación queda sujeta a los riesgos especificados en dicho programa

En el cronograma de visitas se identifica el día límite, dentro del mes, para realizar las visitas de verificación por parte  
Provincia ART, según Res. SRT 51/97, Artículo 3 y Anexo I

## INFORMACIÓN PRESENTADA

Fecha de presentación del Programa de Seguridad:	08/01/2018
Fecha de presentación del Aviso de Obra:	08/01/2018
Identificación de la ART:	Cumplido
Listado de Personal:	Cumplido
Descripción de la Obra:	Cumplido
Descripción de etapas constructivas:	Cumplido
Riesgos generales y específicos por etapa de obra:	Cumplido
Medidas de seguridad a adoptar por etapas:	Cumplido
Firma del empleador:	Cumplido
Firma del Director de obra:	Cumplido
Firma del responsable de Higiene y Seguridad	Cumplido

## AVISO DE INICIO DE OBRA

El aviso de obra se hará conforme a lo estipulado en el Art. 1ºRes51/97, pudiendo la empresa dar aviso de varias obras simultáneas.

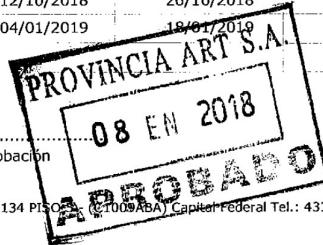
Inicio: 08/01/2018 Finalización: 01/03/2019 Cantidad de Personal:

Responsable de Higiene y Seguridad: MARCELO ZUCCOLI 15-4185-9061

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3 de la resolución S.R.T. N° 51/97 y en base a la información recibida, aprobamos el Plan de Seguridad para obras repetitivas. Cumplimos en informes, que a fin de verificar la implementación del Programa de Seguridad proponemos, en principio, que personal técnico de PROVINCIA ART visite la obra de acuerdo al siguiente cronograma.

Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
15/01/2018	30/01/2018	14/02/2018	01/03/2018	16/03/2018	28/03/2018
12/04/2018	27/04/2018	11/05/2018	24/05/2018	08/06/2018	22/06/2018
06/07/2018	20/07/2018	03/08/2018	17/08/2018	31/08/2018	14/09/2018
28/09/2018	12/10/2018	26/10/2018	09/11/2018	23/11/2018	07/12/2018
21/12/2018	04/01/2019	18/01/2019	01/02/2019	15/02/2019	01/03/2019

Fecha de Aprobación



Preventor:

PROVINCIA A.R.T. - Reconquista 134 Piso 4 (C1009ABA) Capital Federal Tel.: 4335-5190

Solano ANSELMO  
Higiene y Seguridad  
Provincia ART

Firma y sello